GUÍA BIENES Y/O SERVICIOS

DE: ARLOG	FECHA: 02/10/2019
PARA: DISAN	No033-DISAN-SAF-ARLOG-2019

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993; el artículo 8 de la Ley 1150 y el Decreto No 1082 del 26 de mayo de 2015 la Oficina de LOGÍSTICA presenta a consideración los siguientes estudios y documentos previos en los cuales se analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación respectiva, así:

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:**

El objetivo de la Dirección de Sanidad naval es planear, dirigir, organizar, evaluar y controlar la cabal prestación de los servicios de salud, con el fin de garantizar la atención integral, eficiente, oportuna y de calidad al personal de usuarios de la Sanidad Naval a través de sus Establecimientos de Sanidad Militar.

Es por esto que en desarrollo de las actividades administrativas encaminadas al cumplimiento de la misión institucional, se hace necesario contar con el personal idóneo que le permita a las diferentes áreas desarrollar las actividades propias de sus funciones y con el fin de garantizar a estos funcionarios el buen desarrollo de sus actividades de bienestar y salubridad de las instalaciones de la Dirección de Sanidad Naval, para lo cual se requiere la contratación del servicio de aseo para esta Dirección.

La Dirección de Sanidad requiere para el cumplimiento de sus labores diarias, personal que se desempeñe en las labores de aseo y limpieza, y suministro de elementos de aseo y productos de cafetería, actualmente se cuenta con disponibilidad presupuestal para la contratación del servicio de aseo y suministro de productos de aseo y cafetería, con la cual se espera mantener las condiciones de salubridad y bienestar para los funcionarios de las diferentes dependencias para el normal desarrollo de las actividades correspondientes a sus cargos.

Cabe resaltar que la Dirección de Sanidad Naval no cuenta con personal a nomina idóneo y capacitado para tal fin.

Población Beneficiaria: se benefician todos los usuarios de las áreas de las subdirecciones de la Dirección de Sanidad Naval.

Áreas beneficiarias: se benefician las áreas de las Subdirecciones Administrativas y Financiera, de Servicios Asistenciales, Sistema Integrado de Gestión de Calidad, Talento Humano y La Bodega de la Dirección de Sanidad Naval, pues se garantiza la salubridad e higiene de las instalaciones y puestos de trabajo.

La Dirección de Sanidad Naval actualmente cuenta con un presupuesto oficial para la presente contratación por valor de TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($33.796.000.00) MCTE, los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.596.000.00) MCTE, para cubrir el suministro de productos de cafetería y DIECISÉIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($16.000.000.00) MCTE, para cubrir el servicio de aseo a todo costo, durante desde el periodo comprendido desde el 23 de octubre hasta el 31 de diciembre del 2019, y CATORCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE $14.200.000.00) MCTE para cubrir el servicio de aseo durante el periodo comprendido desde el 01 de enero al 3 de abril del 2020, los cuales están amparados acuerdo aprobación cupo vigencia futura ordinaria radicado entrada 1-2019-072500 No. Expediente 930/2019/sitpres y radicado 2-2019-030969 de fecha 21 de agosto de 2019.

DISCRIMINADO PRESUPUESTO 2019 SERVICIO DE ASEO A TODO COSTO						
CONCEPTO	PRESUPUESTO 2019	VALOR MENSUAL	VALOR 9 DIAS OCT 2019 (PERSONAL,MAQUINARIA, INSUMOS ASEO)	2 MESES NOV-DIC-2019 (PERSONAL, MAQUINARIA, INSUMOS ASEO)	TOTAL VALOR CONTRATO PRECIO PROMEDIO	SALDO
PERSONAL + MAQUINARIA + INSUMOS DE ASEO	$ 16.000.000,00	$ 6.955.969,90	$ 2.086.790,97	$ 13.911.939,81	$ 15.998.730,78	$ 1.269,22

DISCRIMINADO SUMINISTRO PRODUCTOS CAFETERIA 2019				
CONCEPTO	PRESUPUESTO ASIGNADO	VALOR MENSUAL	3 MESES OCT A DIC	SALDO
PRODUCTOS DE CAFETERIA	$ 3,596,000.00	$ 1,197,637.01	$ 3,592,911.02	$ 3,088.98

DISCRIMINADO PRESUPUESTO 2020 SERVICIO DE ASEO A TODO COSTO						
CONCEPTO	PRESUPUESTO 2020	VALOR MENSUAL	3 MESES ENE-FEB-MAR-2020 (PERSONAL,MAQUINARIA, INSUMOS ASEO)	VALOR 3 DIAS ABR 2020 (PERSONAL, MAQUINARIA, INSUMOS ASEO)	TOTAL VALOR CONTRATO PRECIO PROMEDIO	SALDO
PERSONAL + MAQUINARIA + INSUMOS DE ASEO	$ 14,200,000.00	$ 4,541,701.74	$ 13,625,105.21	$ 454,170.17	$ 14,079,275.39	$120,724.61

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

Las Entidades Estatales demandan los Bienes y Servicios de Aseo y Cafetería en 4 modalidades diferentes:

1. Bienes de Aseo y Cafetería.
2. Servicios de Aseo y Cafetería.
3. Servicio Integral de Aseo y Cafetería (incluye mantenimiento).
4. Servicio de Aseo, cafetería y Mantenimiento.

El servicio integral de aseo y cafetería es la modalidad más utilizada por las Entidades Estatales y por el Sector privado para contratar el servicio de limpieza de sus instalaciones. La razón es que este tipo de servicio permite trasladar a un tercero especializado, costos administrativos como el manejo de personal, el inventario de insumos, y el mantenimiento de la maquinaria; y a la vez contar con personal capacitado en las labores de aseo, cafetería y mantenimientos varios.

Para la estructuración de una oferta económica de servicios de aseo y suministro de productos de cafetería, el proponente cuenta con la siguiente información: I) el presupuesto establecido por la Entidad Estatal, II) el número de operarios que esta demanda, III) la cantidad y calidad de los Bienes a suministrar para el servicio de mantenimiento, y IIII) los servicios especiales que debe incluir en sus obligaciones.

Los principales componentes de una oferta de Servicios de Aseo y suministro de productos de cafetería son el valor del personal, el valor de los Bienes de Aseo y Cafetería y el AIU. El valor del personal tiene por lo general, el mayor peso y la menor flexibilidad dentro de la oferta económica del proponente. Por lo tanto, los componentes en donde más varía el precio de la oferta son los Bienes, y el AIU que contiene la utilidad del proponente.

De lo anterior se concluye que uno de los riesgos para las Entidades Estatales es la entrega por parte del proponente de Bienes de Aseo y Cafetería de Baja calidad. Por esta razón, es importante prestar especial atención a la descripción técnica de los Bienes de Aseo y Cafetería, con el fin de asegurar unos estándares de calidad mínima para dichos productos.

Marco Regulatorio

Regulaciones del mercado: I) Normas vigentes relacionadas con la legislación laboral y contratación de personal; II) Ley 9 de 1979, adopción de medidas de seguridad industrial.

Regulaciones ambientales: I) Norma de Gestión Ambiental NTC ISO 14001; II) Decreto Ley 2811 de 1974 y la III) Ley 99 de 1993 en relación con la Gestión Integral de Residuos Sólidos, IIII) Concepto DIAN 0806 de octubre 2 de 2013 que precisa las condiciones normativas que se deben cumplir para que opere la tarifa del 19% para los servicios integrales de aseo y cafetería sobre la base gravable especial AIU.

Regulaciones tributarias: I) Articulo 46 de la Ley 1607 de 2012, por el cual se modificó el artículo 462-1 del Estatuto Tributario, regula la base gravable especial sobre la cual se causa y debe facturarse el IVA, entre otros, para los servicios integrales de aseo y cafetería, a la tarifa del 19% sobre el denominado AIU (Administración, imprevistos y Utilidad), factor que no podrá ser inferior al 10% del valor del contrato; II)Artículo 12 del Decreto Reglamentario 1794 de 2013, efectuó una clasificación para distinguir entre los servicios simplemente de aseo y los servicios integrales de aseo y cafetería, precisando las condiciones que se deben cumplir por parte de las empresas que presten los servicios de aseo contemplados en el Numeral 4 del Artículo 468-3 sujetos a la tarifa especial del 5% y aplicable sobre la base gravable especial, factor AIU, y los que sobre la misma base especial, se encuentran gravados a la tarifa general del 19% contemplados en el artículo 462-1 del Estatuto Tributario.

Siempre que el contribuyente cumpla con todas las obligaciones laborales, o de compensaciones si se trata de cooperativas, pre cooperativas de trabajo asociado o sindicatos en desarrollo del contrato sindical y las atenuantes a la seguridad social.
ANÁLISIS ECONÓMICOS: En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, SUBSECCIÓN 6 "Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales", articulo 2.2.1.1.1.6.1.

"Deber de análisis de las Entidades Estatales", La DISAN adelantó análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, lo cual se indica a lo largo del presente estudio.

PRECIOS HISTÓRICOS: En años anteriores la DISAN ha ejecutado contratos anteriormente con el mismo objeto, se anexa listado de contratos desarrollados desde el año 2014, donde se ha tenido el objeto contractual descrito para el presente proceso, lo cual evidencia la necesidad planteada.

NO. CONTRATO	VALOR	CONTRATISTA
052-DISAN-2014	$18.873.328,60	ALGOAP SAS
094-DISAN-2014	$40.613.321,00	ALGOAP SAS
070-DISAN-2015	$20.023.155,90	CLEAN FREE SERVICE
7796-CE-2016	$26.794.381,41	GRUPO Y ESTRATEGIA SAS
OC-1537-CCE-2017	$27.901.450,17	CENTRO ASEO
069-DISAN-ARC-2017	$16.464.070,08	OD SERVICES
019-DISAN-ARC-2018	$38.712.659.71	SERVIASEO
031-DISAN-ARC-2019	$25.272.178.83	SOLUCIONES GENERALES RECORD DE COLOMBIA S.A.S

Así mismo la Dirección de Sanidad relaciona algunas empresas del Estado que han contratado el servicio:

VIGENCIA	NO.CONTRATO	OBJETO	CONTRATANTE	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO
2017	OC18098	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA SEDE CENTRAL Y CEDE CHAPINERO DEL ICETEX EN LA CIUDAD DE BOGOTA, ASI COMO EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA PARA TODOS LOS PUNTO SDE ATENCIÓN DEL ICETEX A NIVEL NACIONAL	INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR (ICETEX)	M R CLEAN S.A	$38.629.839,14
2017	018-00-1-CACOM6-GRUAL-2017	PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No.6 Y ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 3042	FUERZA AEREA COLOMBIANA	SERVICIO INTEGRAL DE TALENTO	$78.563.232,00
2018	063-MDN-CGFM-DGSM-DISAN-ARC-HONAM-2018	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, JARDINERIA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR Nº 3030 BAHÍA MÁLAGA, ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR Nº 3056 BUENAVENTURA, ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR Nº 3022 TUMACO, ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR Nº 3024 GUAPI, ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR N°3045 BAHIA SOLANO.	HOSPITAL NAVAL DE BAHIA MALAGA	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S	$50.883.493,00
2018	PN SECSA DEATA 016 2018	"SERVICIO DE ASEO INTEGRAL HOSPITALARIO(INCLUYE CAFETERIA), DESINFECCIÓN, Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES, MUEBLES Y ENSERES, PARTE INTERNA Y EXTERNA (INCLUYE FACHADA), EL MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y JARDINERÍA DE LOS PISOS 1, 2, 3, 4 Y 5 DE LA CLÍNICA DE LA POLICÍA REGIONAL – SECCIONAL DE SANIDAD ATLANTICO , QUE INCLUYA PERSONAL, ELEMENTOS Y MAQUINARIA NECESARIOS".	SECCIONAL POLICIA DEL ATLANTICO	EMPRESA POWER SERVICES LTDA	$173.299.028,00
2019	0004-ARC-CGAMA-2019	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y DE SERVICIOS VARIOS EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS Y/O AREAS DE LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO NAVAL DE LETICIA	ARMADA NACIONAL COMANDO -COMANDO GUARDACOSTAS DEL AMAZONAS	ALGOAP S.A.S	$31000.000,00
2019	PN MEVILMIC 007 2019	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y SERVICIOS GENERALES PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VAUPÉS	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S	$30.034.597,83

FUENTE:https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-11-6432903 https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

Artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al Objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".
Ver manuales y guías que para efecto expida Colombia Compra Eficiente colombiacompra.gov.co

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:
Acuerdo al proceso de selección y cuantía:

(Marque con X la modalidad teniendo en cuenta su presupuesto)

LICITACIÓN PÚBLICA ()

Se encuentra establecida en el Decreto 1082 de 2015, en la Sección 1 Modalidades de Selección Subsección 1
LICITACIÓN PÚBLICA-

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA ()

Se encuentra establecida en el Decreto 1082 de 2015, descrita en los siguientes artículos, así:

- ✓ **ART. 2.2.1.2.1.2.21.**-Contratos de prestación de servicios de salud ()
- ✓ **ART. 2.2.1.2.1.2.22.** -Contratación cuyo proceso de licitación pública haya sido declarado desierto ()
- ✓ **ART. 2.2.1.2.1.2.23.** -Adquisición de productos de origen o destinación agropecuaria ()
- ✓ **ART. 2.2.1.2.1.2.24.** -Contratación de empresas industriales y comerciales del Estado ()
- ✓ **ART. 2.2.1.2.1.2.25.** -Contratación de Entidades Estatales dedicadas a la protección de derechos humanos y población con alto grado de vulnerabilidad ()
- ✓ **ART. 2.2.1.2.1.2.26.**-Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional ()

Ahora bien, es importante precisar que cuando se trate de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, se debe incluir lo relacionado a la subasta inversa, descrita en los artículos Artículo 2.2.1.2.1.2.2 al Artículo 2.2.1 2.1.2.4. del Decreto 1082 de 2015. ()

CONCURSO DE MÉRITOS ()

Se encuentra descrita en la Subsección 3 Concurso De Méritos del Decreto 1082 de 2015

CONTRATACIÓN DIRECTA: ()

Se encuentra descrita en el SUBSECCIÓN 4 CONTRATACIÓN DIRECTA 1082 del 26 de mayo de 2015, establecida, así:

- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.2.** Declaración de urgencia manifiesta ()
- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.3.** No publicidad de estudios y documentos previos.. ()
- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.4.** Convenios o contratos interadministrativos.. ()
- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.6.** Contratación de Bienes y Servicios en el Sector Defensa, la Dirección Nacional de Inteligencia y la Unidad Nacional de Protección que necesiten reserva para su adquisición. ()
- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.7.** Contratación para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas ()
- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.8.** Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación. ()
- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.9.** Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. ()
 Los requisitos mínimos y honorarios para celebración de los Contratos de Prestación de Servicios Asistenciales y/o Administrativos deben ser SOLICITADOS a los lineamientos vigentes emitidos por la Dirección General de Sanidad Militar

- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.11.** Arrendamiento de bienes inmuebles. Entidades Estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir siguientes reglas:
 1. Verificar condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en que la Entidad requiere el inmueble.
 Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema compra y contratación pública. ()

MÍNIMA CUANTÍA (X)

Se encuentra descrita en la SUBSECCIÓN 5 MÍNIMA CUANTÍA del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015

ADQUISICIÓN EN GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATE DE MÍNIMA CUANTÍA ()

Se encuentra descrita en el Artículo 2.2.1.2.1.5.3. "Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas para adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en Grandes Superficies"

NORMATIVIDAD ADICIONAL

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD: Se debe justificar jurídicamente la modalidad por la cual se va a adelantar el proceso contractual.

Teniendo en cuenta la justificación del presente proceso, el estudio de mercado y el análisis de sector la modalidad a la que corresponde es la Mínima Cuantía de que trata el artículo 2 numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, procedimiento aplicable a los procesos de adquisición de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el 10% de la Menor Cuantía independientemente del objeto a contratar que para EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL–COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES–DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR–DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL / DISAN.

4. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Condiciones del contrato a celebrar	
4.1. Objeto	Servicio de aseo y suministro de cafetería a todo costo para las dependencias y el almacén general de la Dirección de Sanidad Naval
4.2. Tipo de Contrato	Servicio y suministro
4.3. Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución de este contrato será a partir de la aprobación de la garantía única hasta el 3 de abril del 2020 y/o hasta agotar los recursos.
4.4. Vigencia del Contrato	La vigencia del contrato será la equivalente al plazo de ejecución y cuatro meses más
4.5. Lugar de Ejecución	La ejecución del objeto a contratar se llevará a cabo en las instalaciones de la Dirección de Sanidad Naval ubicada en la carrera 13 No. 26-50 edificio bachue piso 5, oficina 604 piso 6 y el almacén general ubicado en la transversal 93 No. 53-48 parque industrial el dorado bodega 39 y 40, en la ciudad de Bogotá D.C
4.6. Presupuesto	El presupuesto oficial para esta contratación es de TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($33.796.000.00) MCTE, los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.596.000.00) MCTE, para cubrir el suministro de productos de cafetería y DIECISÉIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($16.000.000.00) MCTE, para cubrir el servicio de aseo a todo costo, durante desde el periodo comprendido desde el 23 de octubre hasta el 31 de diciembre del 2019, y CATORCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE $14.200.000.00) MCTE para cubrir el servicio de aseo durante el periodo comprendido desde el 01 de enero al 3 de

abril del 2020, los cuales están amparados acuerdo aprobación cupo vigencia futura ordinaria radicado entrada 1-2019-072500 No. Expediente 930/2019/sitpres y radicado 2-2019-030969 de fecha 21 de agosto de 2019.

Tipo de adjudicación: PARCIAL

Si es parcial debe discriminar

No GRUPO	NOMBRE GRUPO	VIGENCIA AÑO XX	VIGENCIA AÑO XX (Si el proceso tiene vigencia futura	TOTAL
1	Prestación del servicio de aseo mensual a todo costo incluye productos de aseo	$16.000.000.00	$14.200.000.00	$30.200.000.00
2	Suministro de productos de cafetería mensual	$3.596.000.00		$ 3.596.000.00
TOTAL				$ 33.796.000.00

El valor del contrato será el que resulte de la adjudicación del respectivo proceso de contratación, el cual no puede superar el presupuesto oficial.

4.7 Imputación Presupuestal

Para este contrato se cuenta con la disponibilidad presupuestal No 10619 del 16 de septiembre del 2019.

Vigencia futura por valor de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE $14.200.000.00) MCTE para cubrir el servicio de aseo durante el periodo comprendido desde el 01 de enero al 3 de abril del 2020, los cuales están amparados acuerdo aprobación cupo vigencia futura ordinaria radicado entrada 1-2019-072500 No. Expediente 930/2019/sitpres y radicado 2-2019-030969 de fecha 21 de agosto de 2019.

4.8. Forma de pago

La Dirección de Sanidad Naval pagará al contratista el valor adjudicado previa presentación de la factura, pago de aportes parafiscales, acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL, cancelará al contratista el valor del contrato en pagos (marque con X) MENSUAL () por valor de $ para un valor total de $ (debe diligenciarse si es pago mensual personal Prestación de Servicios) PARCIAL(X) ó TOTAL () si el

	pago es por horas debe discriminarse , dentro de los noventa (90) días calendario siguientes a la prestación del servicio o suministro objeto del contrato, previa presentación de la factura, acta de recibo a satisfacción por el supervisor del contrato, cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, expedición de la obligación, orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programado Anual Mensualizado de caja "PAC". Los proponentes deberán informar o allegar una certificación en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, para los efectos del pago del contrato por parte de EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES- DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL. En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes. En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se notifique de la adjudicación, este deberá comunicar a el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES-DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD NAVAL, el número de cuenta bancaria en donde se efectuaran los pagos a nombre del consorcio o unión temporal con su correspondiente NIT. En ningún caso LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL se responsabilizará por la demora presentada en el pago a EL CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación de soporte o esta no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. Para todos los efectos, se tendrá como fecha de presentación de la solicitud de pago ó factura y de la documentación anexa requerida la que aparezca en el sello de radicación de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL.
4.9.COMERCIO EXTERIOR:	Teniendo en cuenta lo estipulado en **"Artículo 2° del DECRETO 3000 DE 2005** "Por su destinación a la defensa nacional y al uso privativo de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, se consideran material de guerra o reservado los equipos de hospitales de la Fuerza Pública y de sanidad en campaña, y equipos de la Fuerza Pública de campaña". Para los bienes importados objeto del contrato, el contratista realizará todos los trámites de Importación, Nacionalización y Giros al Exterior, obteniendo las Licencias de Importación a su nombre y los demás trámites que se generen ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Previo al trámite de nacionalización, el contratista remitirá a la Dirección de Comercio Exterior de la Armada Nacional, ubicada

	en la Cra. 65 No. 14-91 en la ciudad de Bogotá, original y copia de la Licencia de Importación aprobada por parte del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, junto con la copia de la factura de Importación y copia del Contrato, con la respectiva solicitud de Exención de IVA por la Importación de los bienes objeto del presente contrato, El tiempo estipulado para el trámite de la Certificación de Exención de IVA por parte de la Dirección de Comercio Exterior, será de cinco (05) días hábiles contados a partir de la fecha del recibido de los documentos, siempre y cuando se cuente con la totalidad de los mismos y amparen correctamente los bienes objeto del contrato; este tiempo se debe tener en cuenta dentro del plazo de ejecución del contrato. **APLICA () N/A (X)**
4.10.Obligaciones del Contratista	En desarrollo del contrato, son obligaciones del contratista las siguientes: 1. El contratista deberá garantizar el cumplimiento cabal de todas las obligaciones laborales contraídas con sus empleados y establecidas por la Ley. 2. El personal a emplear por el proponente favorecido para las diferentes actividades a realizar durante la ejecución del futuro contrato estará vinculado con el proveedor y a pesar de realizar sus actividades en las dependencias de la DISAN, no tendrá vínculo laboral con la Dirección de Sanidad Naval. 3. La Dirección de Sanidad Naval estará facultada para impartir instrucciones en cuanto al desarrollo diario de las labores prestadas por el personal suministrado, sin que este hecho configure subordinación o relación laboral alguna entre la entidad y el personal suministrado para la prestación del servicio. 4. Asignar a una persona con la que el supervisor del contrato pueda mantener comunicación directa vía telefónica para desarrollar el objeto contractual durante las 24 horas del día, en días hábiles, fines de semana y festivos, a fin de solucionar de manera concertada cualquier inconveniente que se presente en desarrollo del mismo. 5. En caso de ausencia justificada o injustificada de alguno de los operarios asignados a las labores propias del contrato, el oferente designara a un reemplazo inmediato por el tiempo que se prolongue la ausencia, el cual llevará a cabo dichas funciones.

6. Informar oportunamente cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del presente contrato.

7. Constituir las garantías solicitadas para el amparo del presente contrato dentro del plazo establecido para el efecto.

8. El contratista suministrara dos (2) trabajadoras por día desde el día lunes hasta el día sábado en los siguientes horarios: de lunes a viernes 01 persona desde las 06 am hasta las 02 pm, 01 persona desde las 11 am hasta las 7 pm; los días sábados 02 trabajadoras desde las 07 am hasta las 3 pm.

9. El contratista suministrará la maquinaria y los productos necesarios para el servicio de aseo a todo costo al inicio del contrato tales como: brilladoras, hidrolavadora, lavadora de pisos, traperos, escobas, recogedores de basura, bolsas de basura, jabón de lavar loza, cera, jabón detergente, desinfectante, limpiadores, ambientadores de baño y oficina, papel higiénico industrial, jabón para lavado de baño en dispensador, desengrasante, sabras, cloro, removedor de cera, limpiavidrios, multiusos, jabón de manos, toallas de manos, guantes de seguridad para realizar aseo, ambientadores etc., y todo lo necesario que se requiera para mantener en óptimas condiciones uso, presentación y salubridad en aseo para las instalaciones de la Dirección de Sanidad Naval como; servilletas, vasos desechables, dicho suministro deberá ser suministrado cada vez que el supervisor del contrato lo solicite a la empresa, el cual debe ser entregado dentro de los 2 días siguientes a la solicitud. Es responsabilidad del contratista mantener dotadas todas las dependencias de la Dirección de Sanidad Naval de los diferentes insumos ya descritos en el presente punto

10. Suministrar los insumos necesarios para el normal desarrollo de las actividades de aseo y limpieza, durante la ejecución del contrato.

11. El contratista deberá garantizar y asumir los costos del suministro de la dotación de uniformes y elementos de protección personal necesarios para el desarrollo de su labor en las instalaciones, de conformidad en lo establecido en la normatividad vigente, sin que lo anterior represente costos adicionales para la Dirección de Sanidad Naval.

12. La Dirección de Sanidad naval se reserva el derecho de indicar al contratista las personas que finalmente integren el grupo

para la prestación del correspondiente servicio. Así mismo la Dirección de Sanidad naval podrá solicitar al contratista el cambio del personal suministrado cuando a su juicio la prestación del servicio no sea satisfactoria

13. El contratista se obliga a suministrar los elementos de aseo y cafetería, equipos acuerdo requerimiento por parte del supervisor, los cuales deberán ser entregados 2 días después de realizada la solicitud del supervisor, los cuales deberán ser facturados con los precios de la oferta presentada.

14. Las personas operarias en el servicio de aseo, desarrollarán actividades de aseo y cafetería como; limpieza de las instalaciones descritas en el objeto del contrato, elaboración del café en greca, servirán el producto y velarán por la limpieza de los elementos como grecas, menaje y el sitio donde se desarrolla dicha actividad.

15. Dado el caso que los insumos suministrados por el contratista no cumplan con la calidad esperada por el contratante, en el sentido que no permitan la buena presentación de pisos y el estado de limpieza de las instalaciones de las DISAN, el oferente deberá cambiarlos inmediatamente por productos de mejor calidad; si repercute la novedad, el proveedor deberá facilitar y enviar personal técnico para las instrucciones necesarias al personal de operarias, con el fin de brindar un servicio de aseo de calidad, donde se permita mantener las instalaciones de la DISAN en óptimas condiciones presentación y limpieza.

16. El contratista deberá realizar un decapado del piso de la Dirección de Sanidad Naval cada 3 meses.

17. Pagar impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.

18. No suministrar a terceros la información técnica, administrativa y/o financiera del contrato.

19. Asistir a las citaciones que la Dirección de la Sanidad Naval le informe manera verbal o escrito.

20. Prestar los servicios de conformidad con las solicitudes que le formule la Dirección de Sanidad Naval.

21. Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del

presente contrato de prestación de servicios, absteniéndose de divulgar por cualquier medio el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en desarrollo del mismo, salvo autorización escrita de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL. En caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA deberá indemnizar los perjuicios a que haya lugar.

22. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

23. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, horario, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con la DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL.

24. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

25. Responder por sus actuaciones y omisiones derivados de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios.

26. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del M.D.N – Dirección de Sanidad de la Armada Nacional, o participante directa o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, antes, durante o después de la suscripción del presente contrato.

27. Participar activamente en el sostenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad y demás normas vigentes liderados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL.

28. Presentar a la suscripción del contrato y durante la ejecución del mismo, los comprobantes pago a los sistemas de salud y pensiones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 282

de la Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1273 de 2018 demás normas reglamentarias y complementarias vigentes. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de esta obligación; el incumplimiento de la misma, será causal para la imposición de multas sucesivas, hasta tanto se dé cumplimiento. Si durante la ejecución del contrato o la fecha de su liquidación se observa la persistencia de este incumplimiento por cuatro meses, la Dirección General de Sanidad Militar-Dirección de Sanidad naval dará aplicación a la cláusula excepcional de Caducidad Administrativa.

29. Prestar los servicios y/o suministro objeto del presente contrato con la mayor diligencia y cuidado, garantizando la adecuada prestación de cada uno de los servicios contratados.

30. Cuando el servicio a prestar se lleve a cabo dentro de las instalaciones de la Dirección de Sanidad Naval o sus Establecimientos de Sanidad, el Contratista deberá cumplir los lineamientos establecidos inherentes a Seguridad y Salud en el Trabajo acorde al Decreto 723 de 2013, Articulo 16 y Decreto 1072 de 2015 Capitulo 2 AFILIACIÓN AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES Sección 2 Art 2.2.4.2.2.16 así:

- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Cumplir con las normas, procedimientos, y reglamentos en SST establecidos en la institución.
- Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
- En caso que el contratante suministre algún tipo de elemento de protección personal deberá comprometerse a utilizarlo adecuadamente para ejecutar la actividad objeto del contrato.
- Informar al supervisor del contrato la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

31. Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por los contratantes o la administradora de riesgos laborales.

32. Informar al supervisor del contrato toda novedad derivada del contrato.

33. Publicar en el SECOP II la solicitud de pago o facturas según corresponda con sus respectivos soportes.

34. Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, absteniéndose de divulgar por cualquier medio el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en desarrollo del mismo, salvo autorización escrita de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL.

35. Participar activamente en el sostenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad y demás normas vigentes liderados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL.

36. Permitir que el supervisor del contrato en compañía del Área de seguridad y Salud en el Trabajo de esta Dirección de Sanidad en cualquier momento de la ejecución del contrato realicen verificación IN SITU de la documentación referente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

37. Devolver a LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos, en desarrollo del objeto del presente contrato de prestación de servicios.

38. Las demás actividades relacionadas con la prestación del servicio o suministro requeridas por el supervisor.

39. El personal que prestará el servicio de aseo y cafetería deberá presentar el carné de vacunación con el siguiente esquema:

VACUNA	INDICACIÓN	OBSERVACIONES
Hepatitis A	1 dosis	
Hepatitis B	3 dosis (0-2-6 meses) y 1 refuerzo cada 15 años	El aspirante debe traer el esquema completo (3 dosis) 1 refuerzo del esquema cada 15 años
TD - Toxoide Tetánico y Diftérico	1 Dosis y 1 refuerzo cada 10 años	

		Influenza Estacional	1 dosis	Si la contratación se realiza antes del mes de mayo se debe solicitar la vacuna del año anterior. Si la contratación se realiza posterior al mes de mayo se debe solicitar la vacuna del año vigente	
		Triple Viral (TV) (sarampión, rubeola y parotiditis), o Sarampión o rubeola en incorporación	TV (SRP) 1 dosis con cepa Jeryl Lynn adultos o SR 1 dosis en edad adulto	NOTA: la cepa de niños no sirve para adultos. El esquema debe ser certificado después de los 18 años de edad.	

4.11.Garantías:	Riesgos que se pueden presentar en el contrato a celebrar, por ejemplo: -Incumplimiento del objeto, las obligaciones y especificaciones técnicas del contrato. -Incumplimiento de las obligaciones laborales y prestacionales derivadas del contrato surgidas entre el contratista y el personal que preste el servicio. -Falta de calidad de los elementos utilizados para la efectiva prestación del servicio. –Posible ocurrencia de accidentes o sucesos derivados de la prestación del servicio, que podrían acarrear responsabilidad civil extracontractual. Y se deben cubrir mediante los siguientes amparos diligencie si aplica de lo contrario escriba (N/A) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, equivalente al 20 % del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más. **GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES** ofertados, equivalente al 20 % del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más. **BUEN MANEJO EL ANTICIPO ó PAGO ANTICIPADO** de los bienes ofertados equivalente al 100% del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.N/A **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES** equivalente al 5 % del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: equivalente a _____ SMMLV, la cual permanecerá vigente por el plazo de ejecución del contrato y _____ (___) meses más.) N/A

ESTABILIDAD DE LA OBRA: equivalente al _____% del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por el plazo de ejecución del contrato y _____ (___) meses más.)N/A

RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL DE CLÍNICAS Y HOSPITALES: equivalente a _____ SMMLV, la cual permanecerá vigente por el plazo de ejecución del contrato y _____ (___) meses más.)N/A

Nota: En caso de que el contratista ya tenga la póliza debe incluir textualmente como beneficiario la entidad contratante.

RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL: equivalente a _____ SMMLV, la cual permanecerá vigente por el plazo de ejecución del contrato y _____ (___) meses más.)N/A

Nota: En caso de que el contratista ya tenga la póliza debe incluir textualmente como beneficiario la entidad contratante.

Garantía adicional (escriba la garantía si considera que debe incluirse conforme al Título III "Sección 3
Garantías SUBSECCIÓN 1 GENERALIDADES" conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015

La Garantía Única debe presentarse con el comprobante de pago. En la póliza debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenida y debe constar que no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. La aseguradora debe renunciar al Beneficio de Excusión.

La no constitución de las garantías dentro del plazo indicado, ni su renovación en caso de requerirse, facultará a LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL para dar por terminado el presente contrato, sin que tal determinación de lugar al pago de sumas de dinero por parte de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL por concepto de indemnización y/o incumplimiento del contrato; pero si respecto EL CONTRATISTA.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO SUSCRIPCIÓN DE LA PÓLIZA:

4.12. Aportes parafiscales	Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el oferente, deberá probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal y las personas naturales mediante declaración juramentada, adjuntando en ambos casos el soporte de pago correspondiente.
4.13. Requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Para el perfeccionamiento del contrato se requiere de la firma de las partes y el Registro Presupuestal y para su ejecución se requiere de la aprobación de la Garantía Única
4.14. Domicilio legal	El domicilio legal será en la Dirección de Sanidad Naval ubicada en la carrera 13 No. 26-50 Edificio bachue 5 piso en Bogotá D.C. y el domicilio del contratista será el que señale en su oferta.
4.15. Documentos:	Los documentos que soportarán el futuro contrato son: Estudio de Previo, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, (indique demás documentos según el proceso a realizar ej: oferta, solicitud de oferta entre otros) aprobación de la Garantía Única.
4.16. Supervisor	Para la ejecución de este contrato, la Dirección de Sanidad Naval designará como supervisor a la señora SMSM GLORIA OSORIO identificada con cedula de ciudadanía No. 30.400.470 de Bogotá D.C. teléfono 3145520150, email gloria.osorio@armada.mil.co
4.17.Código UNSPSC	76111500 - Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas 95121503 cafetería
4.18. Evaluadores	EVALUADOR TÉCNICO: Suboficial Jefe FRANKLIN JORGE RIVERA PELÁEZ correo electrónico franklin.rivera@armada.mil.co tel. 3205278180. EVALUADOR ECONÓMICO: Profesional Defensa MARÍA ISABEL MANRIQUE correo electrónico maria.manrique@armada.mil.co tel. 3507488388.
4.19. Factor Adicional(es)	

5. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

PRECIOS DE MERCADO.

- No aplica para contratos de Prestación de Servicios de Personal
- Se deben relacionar mínimo dos cotizaciones y el histórico.

Se solicitaron las siguientes cotizaciones arrojando siguiente resultado:

Estudio de mercado acuerdo anexo (B)

a) Apropiación presupuestal: Valor del objeto a contratar: El presupuesto oficial para esta contratación es de TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($33.796.000.00) MCTE, los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.596.000.00) MCTE, para cubrir el suministro de productos de cafetería y DIECISÉIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($16.000.000.00) MCTE, para cubrir el servicio de aseo a todo costo, durante desde el periodo comprendido desde el 23 de octubre hasta el 31 de diciembre del 2019, y CATORCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE $14.200.000.00) MCTE para cubrir el servicio de aseo durante el periodo comprendido desde el 01 de enero al 3 de abril del 2020, los cuales están amparados acuerdo aprobación cupo vigencia futura ordinaria radicado entrada 1-2019-072500 No. Expediente 930/2019/sitpres y radicado 2-2019-030969 de fecha 21 de agosto de 2019.

b. Para atender los gastos que generará la ejecución del contrato a suscribirse, la Dirección de Sanidad Naval, cuenta con los recursos presupuestales y demás erogaciones que correspondan con la siguiente imputación presupuestal.

Tipo Gasto	Asig Intrna	Cta Prog	Subc/ Subp	Objg Proy	Ord Spry	Sub	Rec	C/S	RUBRO PRESUPUESTAL
A	02	02	02	02	008		10	CSF	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
A	02	02	01	01	002		10	CSF	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

Relaciones esta información como aparece en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:

Se establecerán conforme a la Ley 80 de 1993, la Ley 448 de 1998, la Ley 1150 de 2007, los documentos CONPES, manual para la identificación y cobertura del Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente y las normas que regulen la materia. (Ver anexo No 1)

7. DOCUMENTOS Y ASPECTOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA

Se seleccionará el oferente que entre otros acredite los siguientes requisitos:

A. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN

(Estos documentos son subsanables es decir si faltara alguno se puede requerir hasta antes de la adjudicación, ejemplo experiencia, ejemplo se requiere el INVIMA)

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Para verificar la experiencia del proponente, se deberán aportar los documentos adelante relacionados en los que se acredite experiencia en la "Prestación servicio de aseo y suministro de productos de cafetería a todo costo", bajo los siguientes criterios:

El OFERENTE deberá anexar a su OFERTA, máximo tres (3) certificaciones de experiencia en la Prestación servicio de aseo y suministro de productos de cafetería a todo costo. La sumatoria de las certificaciones debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto por grupo o grupos a ofertar.

La experiencia del proponente deber ser acreditada con cualquiera de los siguientes documentos:

1. Contratos ejecutados con su respectiva acta o constancia de recibo a satisfacción.

2. Factura cambiaria de compraventa con su respectiva certificación de recibo a satisfacción.

3. Certificaciones suscritas por el funcionario competente (ordenador del gasto) en caso de personas de derecho público y/o del representante legal en caso de personas de derecho privado. Estos certificados deberán contener como mínimo la siguiente información:

3.1. Nombre de la Entidad contratante.

3.2. Certificación en papel membreteado de la Entidad con nombre y firma del representante legal o persona autorizada para expedir la certificación.

3.3. Objeto del contrato que se refiera a las actividades relacionadas en el presente Pliego de Condiciones.

3.4. Plazo de ejecución.

3.5. Valor total del contrato.

3.6. Dirección y teléfono de la Entidad o persona contratante, donde se pueda verificar la información suministrada.

La información suministrada se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de contratación. También podrá acreditarse la experiencia cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal.

Cada certificación se analizará por separado. En caso de presentar certificaciones que incluyan adiciones al contrato principal se deberá determinar su valor y se tendrá en cuenta para la sumatoria como un solo contrato.

Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia aquí requerida. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de los requisitos solicitados.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

En todo caso el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a los bienes desarrollados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

DOCUMENTOS PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL O SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

El oferente diligenciará el FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO , en su totalidad con letra clara y legible, no puede ser modificado, no debe contener tachones ni enmendaduras y debe ser firmado únicamente por el Representante Legal Acuerdo ANEXO " C"

Si Durante la verificación por parte del funcionario(s) evaluador nombrado por la Dirección de Sanidad Naval se evidencia que el porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es menor al 61% se evaluará al oferente como **NO CUMPLE.**

B. ESPECIFICACIONES EXCLUYENTES

Oferente debe ofertar todos los ítems relacionados en el ANEXO "A" ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXCLUYENTES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO Y SUMINISTRO DE CAFETERÍA A TODO COSTO PARA LAS DEPENDENCIAS Y EL ALMACÉN GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL Y DE IGUAL FORMA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. **INFORMES MENSUALES:**

El proponente se obliga con la presentación de la oferta a presentar en medio magnético e impreso, en forma mensual y cuando sea requerido, un reporte detallado de todos los aspectos relevantes de la ejecución del contrato, incluido copia de los últimos pagos al Sistema General de Seguridad Social y Aportes parafiscales.

2. DEDICACIÓN:

El proponente se obliga con la presentación de la oferta que el personal Suministrado deberá laborar en el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual cuarenta y ocho (48) horas semanales cada uno, es decir de tiempo completo, de conformidad con el Régimen Laboral Colombiano. La distribución y manejo de los horarios laborales del personal designado estará a cargo de la persona que la Dirección de Sanidad Naval nombre como supervisor del contrato.

Los turnos para el personal designado estarán contemplados entre las 06:00am hasta las 7:00pm de lunes a viernes y entre las 07:00am y hasta las 3:00pm los sábados, de acuerdo con las necesidades de la Dirección de Sanidad. Citada condición debe ser dada a conocer a cada persona designada para trabajar por el oferente y quedar por escrito en el contrato de trabajo suscrito entre el oferente y el personal que contrate para tal fin.

Así mismo se deberá contar con la supervisión del servicio prestado por parte del oferente con una regularidad mínima de una (1) vez por semana, persona que deberá dar a conocer al supervisor del contrato las condiciones generales y novedades del servicio.

3. SELECCIÓN Y MANEJO DEL PERSONAL:

El contratista realizará los procesos de selección de dos (2) personas, las cuales se irán a distribuir acuerdo a turnos y necesidades de la Dirección de Sanidad por días en las diferentes sedes, de acuerdo con los perfiles señalados por la entidad.

La Dirección de Sanidad Naval se reserva el derecho de indicar al contratista las personas que finalmente integran el grupo para la prestación del correspondiente servicio. Así mismo la Dirección de Sanidad Naval podrá solicitar al contratista el cambio del personal suministrado cuando a su juicio la prestación del servicio no sea satisfactoria.

4. DOTACIÓN:

El contratista deberá garantizar y asumir los costos del suministro de la dotación de uniformes y elementos de protección personal necesarios para el desarrollo de su labor en los establecimientos, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, sin que lo anterior represente costo adicional para la Dirección de Sanidad Naval.

5. NORMATIVIDAD:

El contratista deberá dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente y aplicable para servicio de aseo y limpieza.

6. SERVICIOS:

Para la prestación de servicio de aseo y cafetería, el personal suministrado deberá efectuar las siguientes actividades:

- Barrido diario, trapeado diario, lavado y brillado semanal de los pisos de las oficinas y en general todas las áreas administrativas, comunes y operativas. En caso de ser necesario, decapar el piso.
- Limpiado y desmanchado semanal de los escritorios, sillas y divisiones de oficinas y demás muebles u objetos que hagan parte del mobiliario de las sedes.
- Lavado de las canecas una vez al mes, así mismo mantenerlas en todo momento con la bolsa de basura indicada para cada caso.
- Limpieza, desinfección y atención en zonas de comida diario
- Lavado y desinfección del depósito de basuras diario.
- Limpieza de paredes quincenal.
- Limpiado y desempolvado exterior de los aparatos de comunicación, fotocopiadoras y equipos de cómputo semanal.
- Limpiado y desempolvado de los elementos decorativos y puertas semanalmente.
- Limpiado y brillado de las placas y letreros semanalmente.
- Limpiado de las lámparas y demás accesorios de escritorios que requieran aseo semanal.
- Lavado general de baños incluyendo lavamanos, enchape de paredes y pisos, divisiones, accesorios y espejos de los baños semanalmente.
- Limpieza de todas las puertas instaladas semanalmente, persianas mensualmente, pasamanos y contrapasos de escaleras semanalmente y limpieza interna de vidrios semanal.

- Cambio del sellador del piso semanal.
- Limpiar todos los demás elementos que requieran aseo permanente.
- Informar al jefe inmediato cualquier novedad sospechosa que atente contra la seguridad del personal y las instalaciones.
- Usar, manejar y almacenar los productos químicos y la maquinaria de acuerdo con las normas de seguridad industrial.
- Suministrar a todo costo todos los insumos requeridos para la óptima prestación del servicio, acuerdo requerimientos del supervisor, los cuales deberán ser discriminados en la factura correspondiente de cada mes.
- Los insumos de aseo y productos de cafetería suministrados por el contratista deberán ser suministrados de calidad, si llegase a presentar alguna novedad con alguno de estos productos la Dirección de Sanidad Naval a través del supervisor aplicará las reclamaciones pertinentes reclamando la calidad de los bienes suministrados, donde el proveedor estará en la obligación de cambiar inmediatamente dicho insumo y/o elemento.

C. EVALUACIÓN TÉCNICA PONDERABLE (No aplica para mínima cuantía y contratación directa)

HASTA XXX PUNTOS (si aplica evaluación)

Técnicamente se dará un puntaje máximo de XXXXX puntos distribuidos así:

No ÍTEM	CONCEPTO	PUNTAJE
X	XXXXX	XXXX
PUNTAJE TOTAL		XXXX

(ejemplo: Se otorgará 100 puntos al oferente que adicionalmente ofrezca Congreso y/o Capacitación relacionada con el área de patología, certificando al personal histopatología y Patología que asista)

8. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN FINANCIERA

A. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN (se requieren conforme a la modalidad a contratar)

B. EVALUACIÓN PONDERABLE ECONÓMICA (No aplica para mínima cuantía y contratación directa) puede dar puntaje al precio y/o a otro factor(es) ejemplo: descuento financiero

9. DOCUMENTOS HABILITANTES - JURÍDICOS. (se requieren conforme a la modalidad a contratar)

A. **CERTIFICADO DE MATRÍCULA Y/O EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO.**

Personas Jurídicas nacionales de naturaleza privada

a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio vigente de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
b) Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
d) Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Propuestas Conjuntas

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal. Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio en la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de

la vigencia del contrato.

Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unió temporal tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la presente invitación a participar.

Personas Naturales

Cuando se trate de personas naturales se deberá:

a) Presentar certificado de matrícula como persona natural ante la Cámara de Comercio y estar inscritos ante la Cámara de Comercio con no menos de dos (2) años de constitución antes del cierre del proceso
b) Tener renovada la matrícula en el presente año.
c) Certificar en la matrícula que desarrolla actividades relacionadas con el objeto contractual del proceso.

B. **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Contador, según el caso, o por el representante legal del proponente, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales y a la seguridad social del personal que labora en la ejecución del contrato.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

C. **VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES VIGENTE.**

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL de conformidad con la Circular No. 005 de fecha 25 de febrero de 2008, consultará en el Boletín de Responsables Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la República, que el futuro contratista no se encuentre incluido en el mismo, de ser así se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con él.

En el caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, cada una de las personas jurídicas o naturales que los conforman debe presentar la certificación especificada en el inciso anterior.

D. **CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL consultará el reporte expedido por la Procuraduría General de la Nación donde conste que la persona natural y/o representante legal de la empresa proponente no tiene ninguna sanción disciplinaria.

En el caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal a cada uno de los representantes legales de las personas jurídicas o naturales que los conforman se les efectuará la consulta especificada en el inciso anterior.

E. **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO –RUT**

Adjuntar fotocopia Registro Único Tributario (RUT) de la persona natural y/o empresa oferente actualizado en el cual se evidencie las clasificaciones de actividades relacionadas con el objeto a contratar.

F. **FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA**

Adjuntar fotocopia cédula de ciudadanía del Representante Legal.

G. **ANTECEDENTES PENALES**

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL consultará el reporte expedido por la Policía Nacional donde conste que la persona natural y/o representante legal de la empresa proponente no tiene ninguna sanción disciplinaria.

En el caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal a cada uno de los representantes legales de las personas jurídicas o naturales que los conforman se les efectuará la consulta especificada en el inciso anterior.

H. **CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS EXPEDIDO POR LA POLICÍA**

NACIONAL

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL consultará el Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional donde conste que la persona natural y/o representante legal de la empresa proponente no tiene pendiente de pago ninguna multa reportada; acorde a lo establecido en el Artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016.

*"**Consecuencias por el no pago de multas.** Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá:*

1. Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.

2. Ser nombrado o ascendido en cargo público.

3. Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.

4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.

5. Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio.

Las autoridades responsables de adelantar los trámites establecidos en el presente artículo deberán verificar que la persona que solicita el trámite se encuentra al día en el pago de las multas establecidas en el presente Código. Los servidores públicos que omitan esta verificación incurrirán en falta grave y a los que no ostenten esta calidad se les aplicará la multa tipo 4.

***Parágrafo.** El cobro coactivo de que trata la presente ley se regulará por lo dispuesto en el artículo 100, numeral 2 de la Ley 1437 de 2011."*

En el caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal a cada uno de los representantes legales de las personas jurídicas o naturales que los conforman se les efectuará la consulta especificada en el inciso anterior.

I. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ACUERDO FORMULARIO "A"**

J. **DILIGENCIAR FORMATO DEL COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. FORMULARIO "B" COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN FORMULARIO "C".**

K. **DILIGENCIAR EL FORMATO DE "DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA" – "SIIF". FORMULARIO "D"**

L. **CERTIFICACIÓN BANCARIA:** DEBE CONTENER NÚMERO DE CUENTA, BANCO SUCURSAL, CÓDIGO DEL BANCO, CÓDIGO DE LA SUCURSAL Y EL BENEFICIARIO; LA CUENTA DEBE ESTAR A NOMBRE DE RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA O DEL OFERENTE PARA EL CASO DE LAS PERSONAS NATURALES, NO MAYOR A 30 DÍAS.

CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REVISOR FISCAL O CONTADOR O REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD, DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN DESARROLLO DEL PRESENTE NUMERAL SE ENTIENDE SUMINISTRADA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO.

10. FACTOR ADICIONAL

ANEXOS.
Relacione los documentos a entregar: Cotizaciones, Estudio de Mercado, Certificado De Disponibilidad Presupuestal.

Atentamente,

GERENTE DEL PROCESO
CF SANDRA TEJADA VÉLEZ

ESTRUCTURADOR TÉCNICO
S3LAA CRISTIAN DAVID PALENCIA

ESTRUCTURADOR ECONÓMICO
PD DORIS ANGULO CRUZ

ESTRUCTURADOR JURÍDICO
PD JENNY ANDREA GÓMEZ

ANEXO No 01
"MATRIZ DE RIESGOS"
Tabla 1 Matriz de riesgos

NUMÉRICA	HISTÓRICA			IMPACTO				
				INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
				1	2	3	4	5
1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1				5	6
1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2			5	6	7
1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3		5	6	7	
1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7		
1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7			

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

Tabla 2 Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

ANEXO "A"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXCLUYENTES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO Y SUMINISTRO DE CAFETERÍA A TODO COSTO PARA LAS DEPENDENCIAS Y EL ALMACÉN GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL.

GRUPO 1
PRESTACIÓN DE SERVICIO AÑO 2019

ÍTEM	CONCEPTO	ACTIVIDADES	PRECIO TECHO	VALOR OFERTADO
1	2 OPERARIAS -FIN REALIZAR ACTIVIDADES DE ASEO Y CAFETERÍA	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ASEO EN GENERAL DE LAS INSTALACIONES DE LA DISAN PISO 5 Y OFICINA 604 PISO 6, LA BODEGA: HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 06 AM A 7PM, EN LOS SIGUIENTES HORARIOS, 01 OPERARIA DE 6 AM A 2 PM, 01 OPERARIA DE 11 AM A 7 PM DE LUNES A VIERNES Y LOS DÍAS SÁBADOS 02 0PERARIAS DE 7 AM A 3 PM, ACTIVIDADES DE CAFETERÍA COMO PREPARAR EL CAFÉ, SERVIRLO Y LAVAR EL MENAJE DOS VECES AL DÍA DE LUNES A VIERNES, ASÍ MISMO EL OFERENTE DEBERÁ PROVEER A TODO COSTO ELEMENTOS DE ASEO AL IGUAL QUE LA MAQUINA LAVA BRILLADORA Y LA TOTALIDAD DE LOS INSUMOS RELACIONADOS EN EL LISTADO QUE SE ENCUENTRA A CONTINUACIÓN PARA SATISFACER LA NECESIDAD DEL SERVICIO DE ASEO EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL.	$ 6.955.969.90	
		SUBTOTAL		
		AIU		
		IVA		
		TOTAL VALOR MENSUAL	**$ 6.955.969.90**	

NOTA: El servicio de aseo a todo costo para el mes de octubre del 2019 será prestado por número de días, los cuales serán pagados acuerdo al valor promedio día del valor contratado por mes.

CANTIDADES MENSUALES A ENTREGAR MESES OCT-NOV-DIC-2019

ITEM	INSUMOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACIÓN	CANTIDADES MENSUALES OCTU-NOV-DIC-2019
1	Jabón para loza	Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8% de 1000 gramos en presentacion pasta o crema.	Unidad	5
2	Limpiador multiusos	Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8%, minimo dos fragancias.	Líquido, en recipiente plástico de 3.750 cc	10
3	Blanqueador o hipoclorito	- Solución con una concentración mínima del 5%	Líquido, en recipiente plástico de 3.750 cc	10
4	Cera Polimérica	Polimérica autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Neutra (para pisos de todos los colores), - Contenido mínimo de sólidos del 10%	Líquido, en recipiente plástico de 3.750 cc	20
5	Sellante para pisos	Polimérico autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Contenido mínimo de sólidos del 20%	Líquido, en recipiente plástico de 3.750 cc	20
6	Ambientador	Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - libre de CFC	liquido aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 400 ml	6

7	Limpiones	En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.	Unidad	10
8	Bayetilla	En tela fileteada - Color blanco sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	11
9	Paño absorbente multiusos	Material que no libera motas o pelusas - Interfoliado - Reutilizable - Tamaño mínimo de 38 cm de largo por 25 cm de	Unidad	10
10	Esponjilla	Abrasiva - Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de ancho	Unidad	8
11	Mecha para trapero	Elaborado con hilaza de algodón natural - Peso mínimo de 1000 gr	Unidad	10
12	Bolsas plástica	Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 1 ,4 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	15
13	Bolsas plástica	Elaborada en polietileno de baja densidad - de color verde - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	12
14	Bolsas plástica	Elaborada en polietileno de baja densidad - De color azul - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico	Paquete de mínimo 6	12
15	Bolsas plástica	Elaborada en polietileno de baja densidad - De color gris - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico	Paquete de mínimo 6	15
16	Bolsas plástica	Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2,5 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	15
17	Guantes	Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 - Color amarillo	Par	5

18	Guantes	Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 - Color negro	Par	5
19	Guantes	Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 - Color rojo	Par	5
20	Papel higiénico	Rollo con longitud mínima de 32 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Unidad	20
21	Papel higiénico	Rollo con longitud minima de 500 metros Doble hoja de colo blanco sin frangancia	Unidad	65
22	Toallas para manos	Rollo con longitud minima de 500 metros Hoja sencilla con tamaño minimo de 15 cm de ancho hoja color natural	Unidad	34
23	Toallas para manos	Toallas interdobladas paquete con minimo 150 unidades doble hoja con un tamaño minima de 20 cm de largo por 15 cm de ancho	Unidad	35
24	Removedor de cera	Con agente activo alcalino en una concentración mínima del 20% - pH entre 11 y 14	Líquido, en recipiente plástico de 3.750 cc	15
25	Jabón para manos	Liquido con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8%, minimo dos fragancias.	Líquido, en recipiente plástico de 3.750 cc	19

PRESTACIÓN DE SERVICIO AÑO 2020

ÍTEM	CONCEPTO	ACTIVIDADES	PRECIO TECHO	VALOR OFERTADO
1	2 OPERARIAS -FIN REALIZAR ACTIVIDADES DE ASEO Y CAFETERÍA	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ASEO EN GENERAL DE LAS INSTALACIONES DE LA DISAN PISO 5 Y OFICINA 604 PISO 6, LA BODEGA: HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 06 AM A 7PM, EN LOS SIGUIENTES HORARIOS, 01 OPERARIA DE 6 AM A 2 PM, 01 OPERARIA DE 11 AM A 7 PM DE LUNES A VIERNES Y LOS DÍAS SÁBADOS 02 0PERARIAS DE 7 AM A 3 PM, ACTIVIDADES DE CAFETERÍA COMO PREPARAR EL CAFÉ, SERVIRLO Y LAVAR EL MENAJE DOS VECES AL DÍA DE LUNES A VIERNES, ASÍ MISMO EL OFERENTE DEBERÁ PROVEER A TODO COSTO ELEMENTOS DE ASEO AL IGUAL QUE LA MAQUINA LAVA BRILLADORA Y LA TOTALIDAD DE LOS INSUMOS RELACIONADOS EN EL LISTADO QUE SE ENCUENTRA A CONTINUACIÓN PARA SATISFACER LA NECESIDAD DEL SERVICIO DE ASEO EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL.	$ 4,541,701.74	
		SUBTOTAL		
		AIU		
		IVA		
		TOTAL VALOR MENSUAL	**$ 4.541.701.74**	

NOTA: El servicio de aseo a todo costo para el mes de abril del 2020 será prestado por número de días, los cuales serán pagados acuerdo al valor promedio día del valor contratado por mes.

CANTIDADES MENSUALES A ENTREGAR MESES ENE-FEBR-MAR-2020

ÍTEM	INSUMOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	CANTIDADES MENSUALES ENE-FEBR-MAR-2020
1	Jabón para loza	Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8% de 1000 gramos en presentación pasta o crema.	Unidad	2

2	Limpiador multiusos	Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8%, mínimo dos fragancias.	Líquido, en recipiente plástico de 3.750 cc	3
3	Blanqueador o hipoclorito	- Solución con una concentración mínima del 5%	Líquido, en recipiente plástico de 3.750 cc	3
4	Cera Polimérica	Polimérica autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Neutra (para pisos de todos los colores), - Contenido mínimo de sólidos del 10%	Líquido, en recipiente plástico de 3.750 cc	3
5	Sellante para pisos	Polimérico autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Contenido mínimo de sólidos del 20%	Líquido, en recipiente plástico de 3.750 cc	6
6	Ambientador	Solución con alcohol etílico y solvente. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - libre de CFC	liquido aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 400 ml	2
7	Limpiones	En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.	Unidad	2
8	Bayetilla	En tela fileteada - Color blanco sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	3
9	Paño absorbente multiusos	Material que no libera motas o pelusas - Interfoliado - Reutilizable - Tamaño mínimo de 38 cm de largo por 25 cm de	Unidad	4
10	Esponjilla	Abrasiva - Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de ancho	Unidad	3
11	Mecha para trapero	Elaborado con hilaza de algodón natural - Peso mínimo de 1000 gr	Unidad	2

12	Bolsas plástica	Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 1 ,4 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	10
13	Bolsas plástica	Elaborada en polietileno de baja densidad - de color verde - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	6
14	Bolsas plástica	Elaborada en polietileno de baja densidad - De color azul - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico	Paquete de mínimo 6	5
15	Bolsas plástica	Elaborada en polietileno de baja densidad - De color gris - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico	Paquete de mínimo 6	5
16	Bolsas plástica	Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2,5 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	4
17	Guantes	Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 - Color amarillo	Par	2
18	Guantes	Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 - Color negro	Par	2
19	Guantes	Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 - Color rojo	Par	2
20	Papel higiénico	Rollo con longitud mínima de 32 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Unidad	5
21	Papel higiénico	Rollo con longitud mínima de 500 metros Doble hoja de color blanco sin fragancia	Unidad	30
22	Toallas para manos	Rollo con longitud mínima de 500 metros Hoja sencilla con tamaño mínimo de 15 cm de ancho hoja color natural	Unidad	15

23	Toallas para manos	Toallas interdobladas paquete con mínimo 150 unidades doble hoja con un tamaño mínima de 20 cm de largo por 15 cm de ancho	Unidad	10
24	Removedor de cera	Con agente activo alcalino en una concentración mínima del 20% - pH entre 11 y 14	Líquido, en recipiente plástico de 3.750 cc	4
25	Jabón para manos	Liquido con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8%, mínimo dos fragancias.	Líquido, en recipiente plástico de 3.750 cc	3

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 7.0	Fecha : 21/03/2019

GRUPO 2
CANTIDADES MENSUALES PRODUCTOS DE CAFETERÍA MESES OCT-NOV-DIC-2019

ITEM	INSUMOS	ESPECIFICACIONES	PRESENTACIÓN	CANTIDADES MENSUALES	PRECIO TECHO	VALOR UNITARIO	AIU	IVA	VALOR UNIT+AUI+IVA	VALOR UNIT+AUI+IVA X CANTIDAD
1	Vasos 1	- Elaborado en plástico, transparente o blanco, Capacidad mínima de 9 oz	Paquete de mínimo 50 unidades	2	$ 5,982.42					
2	Vasos 2	- Elaborado en cartón 100% biodegradable - Capacidad mínima de 7 oz	Paquete de mínimo 50 unidades	2	$ 7,103.82					
3	Mezcladores	- Elaborados en plástico - Calibre mínimo de 2 - Longitud mínima de 11 cm - Color rojo, café o blanco	Paquete de mínimo 1000	2	$ 4,118.84					
4	Servilleta papel	- Tipo cafetería - Color blanco - Dimensiones mínimas de 25 cm de largo y 15 cm de ancho	Paquete de mínimo 100 unidades	5	$ 8,827.63					
5	Café 1	Café excelso Molido, consumo nacional sin descafeinar	Libra	30	$ 271,485.80					
6	Azúcar 1	- Blanca - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Bolsa de mínimo 200 sobres o tubipacks de 5 gr	22	$ 108,514.78					
7	Sal 1	- Refinada, con un 99,9% de pureza - Con adiciones de yodo y flúor - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Libra	1	$ 1,314.36					

8	Bebida de panela	- Bebida instantánea granulada - Cajas disponbiles en mínimo tres (3) sabores	Caja de mínimo 48 cubos	11	$ 65,473.74					
9	Aromática	- Para infusión - Cajas disponbiles en mínimo tres (3) sabores - 100% naturales	Cajas de mínimo 20 en sobres.	15	$ 49,185.80					
10	Agua potable 4	- Agua potable potable purificada	Botellón de mínimo 20 litros	40	$ 516,908.27					
11	Crema para café	- No láctea - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Bolsas de mínimo 100 sobres de mínimo 4 gr	12	$ 158,721.56					
VALOR TOTAL										

	ARMADA NACIONAL **DIRECCION DE SANIDAD NAVAL**	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 7.0	**Fecha : 21/03/2019**

ANEXO "C"

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO DE TALENTO HUMANO	Formato de Certificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para proveedores DIGSA
	Código: MDN-COGFM-PROATH-DIGSA-FU.95.1-92 V2
	Proceso: Administración del Talento Humano – Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Yo_____identificado con cedula de ciudadanía No _____de _____ en calidad de Representante Legal de la empresa _____ _____, con NIT___; certifico que actualmente nuestra organización se encuentra en la adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" y en la Resolución No. 0312 de 2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo".

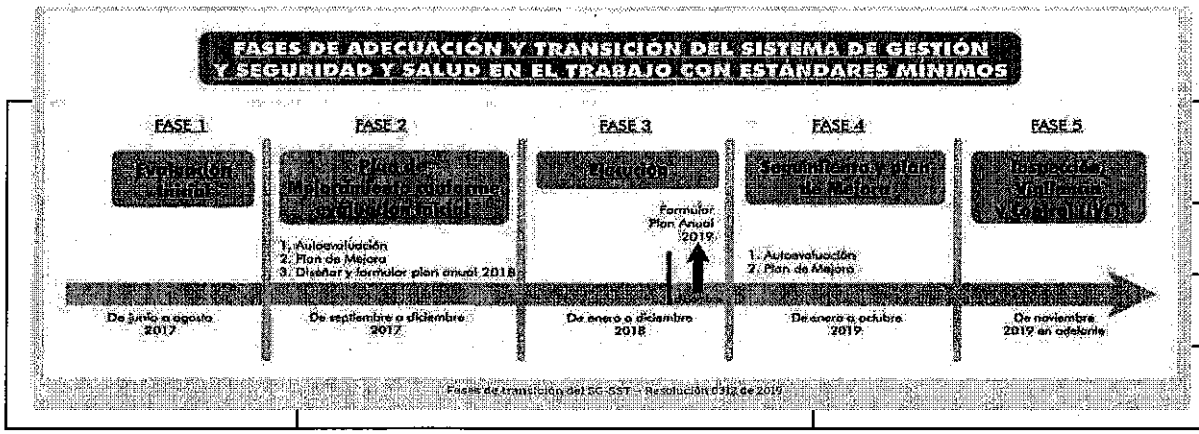
Nuestra empresa cumple con la asignación del responsable para el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Resolución 0312 de 2019:

TABLA DE CLASIFICACIÓN DE EMPRESA POR NÚMERO DE TRABAJADORES **Marque con una X de acuerdo al número de trabajadores (independientemente de su forma de contratación o vinculación) y de acuerdo a la clasificación del riesgo en la columna CLASIFICACIÓN (X)**			
NÚMERO DE TRABAJADORES	**CLASIFICACIÓN DEL RIESGO**	**REQUISITOS RESPONSABLE SG-SST**	**CLASIFICACIÓN (X)**
Diez (10) o menos trabajadores	I, II ó III	▪ Podrá ser realizado por un técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) o en alguna de sus áreas o por un tecnólogo en SST, profesional en SST y profesional con posgrado en SST. ▪ Debe contar con licencia vigente en SST. ▪ Acreditar mínimo un (1) año de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo. ▪ Acredite la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST. **NOTA:** Las personas que solo cuentan con el curso virtual de cincuenta (50) horas en Seguridad y Salud en el Trabajo, están	

		facultadas para administrar y ejecutar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en las empresas de diez (10) o menos trabajadores clasificadas en riesgo I, II ó III, pero no pueden diseñar dicho sistema, en concordancia con lo señalado en la Resolución 4927 de 2016 del Ministerio del Trabajo.	
Once (11) a cincuenta (50) trabajadores	I, II ó III	▪ Podrá ser realizado por un tecnólogo en SST o en alguna de sus áreas. ▪ Debe contar con licencia vigente en SST. ▪ Acreditar mínimo dos (2) años de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo ▪ Debe contar con el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST.	
Cincuenta (50) o menos trabajadores	IV ó V	▪ Podrá ser realizado por un profesional en SST o profesional con posgrado en SST. ▪ Debe contar con licencia en SST vigente ▪ Debe contar con el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST	
Más de cincuenta (50) trabajadores	I, II, III, IV ó V	▪ Podrá ser realizado por un profesional en SST o profesional con posgrado en SST. ▪ Debe contar con licencia en SST vigente ▪ Debe contar con el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST.	

NOTA: Anexe a esta certificación los soportes documentales del responsable de SG-SST en su organización.

Así mismo certifico que a la fecha nos encontramos en la fase de *Seguimiento y plan de mejora*, conforme a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, en su Artículo 25:



La Dirección General de Sanidad Militar dentro de sus políticas establece un cumplimiento en la Evaluación de los Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo, igual o superior al 61% (Moderadamente Aceptable), de acuerdo a los criterios de valoración de la Resolución 0312 de 2019, Articulo 28.

RESOLUCION 0312 DE 2019 Art. 28	
CRITERIO	**VALORACION**
Puntaje obtenido menor al 60%	CRITICO
Puntaje obtenido entre el 61% y el 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE
Puntaje obtenido mayor o igual al 86%	ACEPTABLE

Doy fe que a la fecha hemos evaluado y calificado los ítems - Tabla de Valores de los Estándares Mínimos contenidos en el Artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019 de acuerdo al número de trabajadores de nuestra organización, con un porcentaje de cumplimiento del_____%.

Teniendo en cuenta lo anterior en caso de requerirse estaremos dispuestos a recibir visita de verificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, por parte del contratante.

La presente se firma a los días del mes del año 201__.

Firma Representante Legal

Nombre
Representante
Legal Cedula de
ciudadanía

NOTA: Partiendo del principio de la buena fe, lo certificado en este documento se asume como un hecho cierto y veraz; la rendición de información no comprobable mediante evidencia, se configura como falsedad en documento público.

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 7.0	Fecha : 21/03/2019

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 7.0	Fecha : 21/03/2019

TABLA1 MATRIZ DE RIESGO

Se debe seleccionar los riesgos que apliquen exclusivamente a la necesidad a cubrir, diligencie con X si Aplica

0	Clase	Area	Etapa	Tipo	descripción (que puede pasar y si es posible, como puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración y Categoría	Prioridad	Quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto	Valoración y categoría del	Afectar la ejecución del contrato	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha fin tratamiento	Monitoreo y revisión: Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?	MARQUE CON X SI APLICA
1	General	Externo	Planeación	Social o politico	dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existan numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer Revisión al Estudio Previo y seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	3	1	4 (Riesgo Bajo)	NO	Asesor de Contratación - Gerente de proyecto	enero	diciembre	Verificación Estudio Previo acorde a radicación del mismo mediante Acompañamiento proceso contractual y/o devolución mismo mediante oficio	Cada vez que se radique un estudio previo	

2	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente planeación de los contratos en la unidad delegataria	Que no se armonicen los elementos a adquirir con cargo al futuro contrato con el sistema presupuestal y el Plan Anual de Adquisiciones	3	3	3(Riesgo Alto)	d	Entidad	El bien objeto del futuro contrato debe estar incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones con el presupuesto de la necesidad debidamente concertado con la Dependencia Usuaria	2	2	3 (Riesgo Bajo)	NO	Dependencia Usuaria	enero	diciembre	Formato Plan Anual de Adquisiciones acta de reunión de concertación del Plan.	Previo a la apertura del proceso	
3	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad	4	4	4(Riesgo Alto)	d	Entidad	Se efectúa verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	3	3	6 (Riesgo Alto)	SI	Asesor de contratación	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	mediante Acompañamiento proceso contractual y/o devolución mismo mediante oficio	Cada vez que se radique un estudio previo	
4	General	Interno	Planeación	Operacional	manejo del proceso de contratación por personal que no está calificado	El proceso de adquisiciones se encuentra impulsado por personal que no tiene las calidades y conocimiento de la normatividad	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Capacitar al personal de en la normatividad vigente en el proceso de contratación. Informar al área de Talento Humano de la Correspondiente Unidad	1	1	2 (Riesgo Bajo)	SI	Ordenador del Gasto	enero	diciembre	Acta de la capacitación-informe al área de Talento Humano	semestral	

5	General	Interno	Planeación	Operacional	el objeto del futuro contrato no sirve como instrumento de desarrollo de la unidad	Los elementos, bienes o servicios a adquirir, no son sirven para dar cumplimiento a la función de la unidad delegataria	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer Revisión al Estudio Previo y seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	1	1	2 (Riesgo Bajo)	SI	Gerente del Proceso	enero	diciembre	mediante Acompañamiento proceso contractual y/o devolución mismo mediante oficio	Cada vez que se radique un estudio previo	
6	General	Interno	Selección	Operacional	seleccionar proponentes que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Incumplimiento de los principios de selección objetiva y transparencia.-El bien o servicio que se pretende adquirir no cumpla con los requisitos exigidos. Violación al régimen de inhabilidades e incompatibilidades	1	4	5(Riesgo Medio)	d	Entidad	Designar personal capacitado y con perfil adecuado para evaluar las propuestas con fines de incurrir en mínimos errores.	1	3	4 (Riesgo Bajo)	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación	
7	General	Externo	Selección	Económico	presentación de ofertas artificialmente bajas	El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. - no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo.	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Proponente	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios.	2	2	4(Riesgo Bajo)	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	se realiza previo a la adjudicación	X

8	General	Externo	Selección	Tributarias	No tener presente al momento de presentar la oferta las erogaciones tributarias y fluctuaciones del dólar	El contratista, Asume este riesgo en su totalidad.	3	1	4(Riesgo bajo)	d	Proponente	El oferente deberá revisar la fluctuación del dólar y todas las erogaciones de tipo tributario en que se incurran en el presente proceso a fin de ser tenidas en cuenta al momento de presentar la oferta en razón a su actividad económica y atendiendo a la experticia. El Ministerio de Defensa Nacional Dirección de Sanidad Naval no se responsabilizará por tributos dejados de pagar por el oferente al momento de presentar la oferta. Y hacer las observaciones pertinentes en el plazo establecido	2 (Riesgo Bajo)	2	1 (Riesgo Bajo)	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Ver plazo de ejecución	Mediante la evaluación económica y comparación con el estudio de mercado	Durante la Ejecución contractual	

9	General	Externo	Selección	Operacional	Referido a cuando se generen mayores costos para el Contratista por la realización de cálculos errados sobre la inversión que requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, sobre variables tales como valor de insumos, bienes, transporte, seguros, disponibilidad de elementos y demás servicios necesarios para cumplir con el objeto contratado en las condiciones exigidas por la entidad.	El contratista, Asume este riesgo en su totalidad el contratista, atendiendo a que desde el momento de presentación de la oferta	3	6	5	d	Proponente	El oferente deberá revisar la fluctuación del dólar y todas las erogaciones de tipo tributario en que se incurran en el presente proceso a fin de ser tenidas en cuenta al momento de presentar la oferta en razón a su actividad económica y atendiendo a la experticia. El Ministerio de Defensa Nacional Dirección de Sanidad Naval no se responsabilizará por tributos dejados de pagar por el oferente al momento de presentar la oferta. Y hacer las observaciones pertinentes en el plazo establecido	2 (Riesgo Bajo)	4	4 (Riesgo Bajo)	Si	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Ver plazo de ejecución	Mediante la evaluación económica y comparación con el estudio de mercado	Durante la Ejecución contractual	
10	General	Externo	Contratación	Operacional	No suscripción del contrato.	Retraso en la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	3	5(Riesgo medio)	c	Proponente	Adjudicación del contrato a proponente en segundo menor valor o declarar desierto El proceso si no hay más proponentes. - Hacer efectiva póliza de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado.	2	3	5 (Riesgo Medio)	NO	Jefe División precontractual	Termino para la firma del contrato	Vigencia garantía de seriedad	Seguimiento a proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución	X

11	General	Externo	Contratación	Operacional	No se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía.	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	3	3	6(Riesgo Alto)	c	Proponente	Hacer efectiva póliza de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado. -Iniciar proceso de reclamo de garantías por Incumplimiento del contrato.	2	2	4 (Riesgo Bajo)	SI	Área de Contratos -Supervisor del Contrato	Termino para la firma del contrato	Vigencia garantía de seriedad	Seguimiento a proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución	X
12	General	Interno	Contratación	Operacional	incumplimiento expedición del registro presupuestal	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad. - Incumplimiento de pago del contrato.	2	3	4(Riesgo Medio)	d	Entidad	Gestión oportuna para agilizar expedición de CRP una vez suscrito el contrato.	2	3	3 (Riesgo Bajo)	SI	Dependencia Presupuesto- Área de Contratos	Firma del Contrato	Expedición del documento	Verificación CDP Vs RP plataforma SAP	Una vez suscrito el contrato	
13	General	Interno	Contratación	Operacional	reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	1	2	3 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	1	1	2 (Riesgo Bajo)	NO	Gerente de Proyecto y Area de Contratos	Se realiza la evaluación de las Ofertas	Cuando se Adjudica el Proceso	Revisión de respuestas de los comités	Previo a la adjudicación	X

14	General	Interno	Contratación	Económico	Sobrecostos en bienes y/o servicios	Los bienes y/o servicios objeto del futuro contrato no se encuentran acordes a los precios del mercado	2	5	7(Riesgo Alto)	d	Entidad	Realizar un análisis de mercado que permita determinar que los bienes/servicios se encuentran de acuerdo con los precios de mercado	1	4	5 (Riesgo Medio)	SI	Gerente del Proceso/ Comité Económico	Revisión del Estudio Previo	Adjudicación del Contrato	Estudio previo/ evaluación comité	previo a la adjudicación	
15	General	Interno	Ejecución	Operacional	Mecanismo de cobertura del riesgo	No exigir los amparos por los porcentajes y tiempos establecidos en la ley y el mercado, exigiendo valores y plazos indiscriminados que no corresponden a la naturaleza del contrato	1	3	4(Riesgo bajo)	d	Entidad	establecer acorde a la normatividad el porcentaje y vigencia de los amparos para cubrir el cumplimiento del contrato	1	2	3 (Riesgo Bajo)	SI	Dependencia Usuaria y Gerente del Proyecto	Estructuración del Estudio Previo	Antes del Cierre	Estudio previo	Cada vez que se verifica el Estudio Previo	
16	General	Interno	Ejecución	Operacional	Tecnológico en la publicación de los documentos del proceso	No se publiquen los documentos dando cumplimiento a los parámetros establecidos en la legislación vigente	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Contratista-Entidad	Publicar los documentos con tiempo suficiente y dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente	1	1	2 (Riesgo Bajo)	NO	Ejecutivo del Contrato	Publicación del Proceso	Liquidación	Listas de Chequeo	Dentro de los tres días siguientes a la expedición	

	ARMADA NACIONAL **DIRECCION DE SANIDAD NAVAL**	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 7.0	**Fecha : 21/03/2019**

17	General	Interno	Ejecución	Financiero	Consecución financiación	El contratista no cuenta con los recursos para cumplir con los compromisos adquiridos en el contrato	3	1	4(Riesgo bajo)	d	Contratista	El contratista debe prever todos los costos generados en el cumplimiento del objeto del contrato y conseguir la financiación y recursos que le garanticen la liquidez para el desarrollo del mismo	3	1	4	SI	Supervisor	Ver plazo de ejecución	31 de diciembre	Requerimientos de bienes o servicios	permanente		
18	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la calidad de los bienes y/o servicios adquiridos	Que los bienes y/o servicios no correspondan a los requeridos por la entidad	3	4	7 (Riesgo Alto)	c	Entidad	Dar cumplimiento al estándar de calidad que será verificado por el supervisor del contrato durante la entrega	3	3	6 (Riesgo Alto	SI	Supervisor	Legalización del Contrato	Fecha de término de Garntia de Calidad	Verificación contrato y factura del bien y/o servicio recibido	Acorde a las entregas pactadas con el supervisor		
19	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las fechas establecidas de entrega de los bienes y/o servicios adquiridos	Que los bienes y/o servicios no se entreguen acorde a lo pactado	3	4	7 (Riesgo Alto)	c	Entidad	Dar cumplimiento al estándar de calidad que será verificado por el supervisor del contrato durante la entrega	3	3	6 (Riesgo Alto	SI	Supervisor	Primera orden de Pedido	Ultima entrega	Con las fechas de las ordenes de pedido vs lo establecido en el Contrato	Acorde a las entregas pactadas con el supervisor		
20	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Contratista	Durante la ejecución de los trabajos pueden presentarse el incumplimiento de las normas en materia ambiental	3	2	5 (Riesgo medio)	c	Contratista	Exigir al contratista el cumplimiento con las normas que rigen en materia ambiental	3	2	5	SI	Supervisor del contrato	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Exigir el análisis del cumplimiento de las normas en materia ambiental.	mensual		
RIESGOS ADICIONALES (incluya si cree conveniente un riesgo adicional) Marque con X APLICA SI____ NO___X____																							
21																							

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHjpaniagu	JHON ALEXANDER PANIAGUA MENDOZA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-11-055	DGSM - DIRECCION DE SANIDAD ARMADA
Fecha y Hora Sistema:	2019-09-16-4:10 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	10619	Fecha Registro:	2019-09-16	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-055 DGSM - DIRECCION DE SANIDAD ARMADA NACIONAL BOGOTA						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	19.596.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	19.596.000,00	Saldo x Comprometer:	19.596.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	10619	Fecha Registro:	2019-09-16	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
055 DGSM - DIRECCION DE SANIDAD ARMADA NACIONAL BOGOTA	A-02-02-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	Nación	16	SSF						
					Total:	3.596.000,00	0,00	3.596.000,00	3.596.000,00	0,00
055 DGSM - DIRECCION DE SANIDAD ARMADA NACIONAL BOGOTA	A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	Nación	16	SSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	16.000.000,00	0,00	16.000.000,00	16.000.000,00	0,00

Objeto:	SE EXPIDE CDP PRESTACIÓN SERVICIOS ASEO Y SUMINISTRO CAFETERÍA HASTA EL 31 DIC 2019

Firma Responsable

OFICINA DE PLANEACIÓN DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL

CERTIFICADO BIEN Y/O SERVICIO INCLUIDO PLAN DE COMPRAS VIGENCIAS 2019

Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjborja	JULIE PAOLA BORJA MUOZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-11-055	DGSM - DIRECCION DE SANIDAD ARMADA NACIONAL BOGOTA
Fecha y Hora Sistema:	2019-09-16-11:59 a. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	10619	**Fecha Registro:**	2019-09-16	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-11-055 DGSM - DIRECCION DE SANIDAD ARMADA NACIONAL BOGOTA		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	3.596.000,00	**Valor Total Operaciones:**	16.000.000,00	**Valor Actual:**	19.596.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO
055 DGSM - DIRECCION DE SANIDAD ARMADA NACIONAL BOGOTA	A-02-02-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
Total:	3.596.000,00	0,00	3.596.000,00

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO
055 DGSM - DIRECCION DE SANIDAD ARMADA NACIONAL BOGOTA	A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
2019-09-16	0,00	16.000.000,00	
Total:	0,00	16.000.000,00	16.000.000,00

Objeto:	SE EXPIDE PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO Y EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA A PARTIR DEL 03-10-2019 HASTA EL 31-12-2019

Firma Responsable

ARMADA NACIONAL
Rad No 20190042360363702
Fecha: 2019-08-28 09:47 - Radicador: JUAN PENA
Destino: DISAN_SAF - Rem/D: DIRECCION GENERAL DE
Asunto: ENVIO VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PRESU
ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

La seguridad es de todos Mindefensa

Radicado No 15013 / MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-GRUPL-15.15

Bogotá D.C., 26 AGO 2019

Saf

Señora Capitán de Navío
GIOVANNA BRESCIANI OTERO
Directora de Sanidad Naval
Carrera 13 No. 26-50 Edifico Bachue Piso 5
Bogotá, D.C.

Asunto: Vigencias Futuras Ordinarias Presupuesto de Gastos de Funcionamiento 2020 SIIF II

Respetuosamente me permito informar a la Señora Capitán de Navío Directora de Sanidad, que los cupos de Vigencias Futuras 2020 solicitados para la Dirección de Sanidad Naval y sus Establecimientos de Sanidad fueron aprobados según la distribución requerida por esa Dirección y de acuerdo a los documentos que soportan dicha solicitud así:

- Aprobación cupo Vigencia Futura Ordinaria Radicado entrada 1-2019-072500 No. Expediente 930/2019/Sitpres y Radicado 2-2019-030969 de fecha 21 de Agosto de 2019, en Gastos Generales para la Adquisición de Adquisición de Activos No Financieros y Adquisiciones Diferentes de Activos por valor de SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCUATRO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS M/CTE ($ 6.794.207.000), distribuidos así:

Unidad Ejecutora	1501-11 Ministerio de Defensa Salud
Cuenta	02 Adquisición de Bienes y Servicios
Subcuenta	01 Adquisición de Activos no Financieros

Vigencia	Recurso	Valor
2020	Nación-Fondos Especiales	24.070.000,00

Unidad Ejecutora	1501-11 Ministerio de Defensa Salud
Cuenta	02 Adquisición de Bienes y Servicios
Subcuenta	02 Adquisición Diferentes de Activos

Vigencia	Recurso	Valor
2020	Nación-Ingresos Corrientes	2.206.925.000,00
2020	Nación-Fondos Especiales	4.563.212.000,00

Radicado N° 15013 / MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-GRUPL-15.15

UNIDAD	RUBRO PRESUPUESTAL	CONTRATOS NUEVOS	REC	ADICIONES CONTRATOS	REC	TOTAL
ARC	A-02-01-01-004 MAQUINARIA Y EQUIPO	-		24.070.000,00	16	24.070.000,00
	A-02-02-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	48.000.000,00	10	-	10	48.000.000,00
	A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	1.301.559.000,00	10	-	10	1.301.559.000,00
	A-02-02-02-006 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	28.726.000,00	10	-	10	28.726.000,00
	A-02-02-02-007 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	3.000.000,00	10	-	10	3.000.000,00
		50.340.000,00	16	-	16	50.340.000,00
	A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	321.500.000,00	10	-	10	321.500.000,00
		14.200.000,00	16	73.459.000,00	16	87.659.000,00
	A-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	504.140.000,00	10	-	10	504.140.000,00
		3.803.380.000,00	16	621.833.000,00	16	4.425.213.000,00
						6.794.207.000,00

Es de anotar que la Ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas vigentes sobre contratación Administrativa y cumplir con lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 y demás requisitos legales que sean el caso.

Para lo anterior, se requiere con un plazo no mayor a 05 días hábiles después de radicado este oficio, que a través del personal encargado se realicen los trámites y el acto administrativo correspondiente para el cargue en el aplicativo SIIF Nación, de acuerdo a la distribución establecida para los Establecimientos de Sanidad Militar; así mismo el personal responsable de los procesos contractuales con cupos de Vigencia Futura DISAN ARC, deben realizar de forma oportuna los trámites para iniciar estos procesos de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación y ejecución de vigencias futuras.

Con respeto,

Mayor General. JAVIER ALONSO DÍAZ GÓMEZ
Director General de Sanidad Militar

Elaboró: PS. Carol Viviana Rozo Almonacid
Programación Presupuestal

Revisó: PD. Alexandra Martínez Vargas
Coordinadora Grupo de Planeación DIGSA

ANEXO "B"
ESTUDIO DE MERCADO

ITEM	INSUMOS	ESPECIFICACIONES	PRESENTACIÓN	CANTIDADES MENSUALES	PRECIO HISTORICO CONTRATO No.031-DISAN-ARC-2019 X UNIDAD	SERVICIOS INTERGRALES CASA CASTILLO LTDA	CBN MAAS SAS	EMINSER	WORLD SERVICE SG SAS	PRECIO PROMEDIO X UNIDAD	PRECIO PROMEDIO X CANTIDAD
						VALOR INCLUIDO IVA Y AIU POR UNIDAD					
1	Vasos 1	- Elaborado en plástico, transparente o blanco, Capacidad mínima de 9 oz	Paquete de mínimo 50 unidades	2	$ 2,491.63	$ -	$ -	$ 3,150.00	$ 3,332.00	$ 2,991.21	$ 5,982.42
2	Vasos 2	- Elaborado en cartón 100% biodegradable - Capacidad mínima de 7 oz	Paquete de mínimo 50 unidades	2	$ 2,254.73	$ -	$ -	$ 5,069.00	$ 3,332.00	$ 3,551.91	$ 7,103.82
3	Mezcladores	- Elaborados en plástico - Calibre mínimo de 2 - Longitud mínima de 11 cm - Color rojo, café o blanco	Paquete de mínimo 1000	2	$ 1,811.68	$ 1,428.00	$ -	$ 3,213.00	$ 1,785.00	$ 2,059.42	$ 4,118.84
4	Servilleta papel	- Tipo cafetería - Color blanco - Dimensiones mínimas de 25 cm de largo y 15 cm de ancho	Paquete de mínimo 100 unidades	5	$ 1,659.90	$ -	$ 1,999.20	$ 1,618.00	$ 1,785.00	$ 1,765.53	$ 8,827.63
5	Café 1	Café excelso Molido, consumo nacional sin descafeinar	Libra	30	$ 8,885.58	$ -		$ 8,505.00	$ 9,758.00	$ 9,049.53	$ 271,485.80
6	Azúcar 1	- Blanca - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Bolsa de mínimo 200 sobres o tubipacks de 5 gr	22	$ 4,232.47	$ -	$ -	$ 5,210.00	$ 5,355.00	$ 4,932.49	$ 108,514.78
7	Sal 1	- Refinada, con un 99,9% de pureza - Con adiciones de yodo y flúor - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Libra	1	$ 1,634.07	$ 1,309.00	$ 1,000.00	$ -	$ -	$ 1,314.36	$ 1,314.36
8	Bebida de panela	- Bebida instantánea granulada - Cajas disponbiles en mínimo tres (3) sabores	Caja de mínimo 48 cubos	11	$ 8,676.29	$ 5,712.00	$ 5,040.00	$ 5,632.00	$ 4,700.50	$ 5,952.16	$ 65,473.74
9	Aromática	- Para infusión - Cajas disponbiles en mínimo tres (3) sabores - 100% naturales	Cajas de mínimo 20 en sobres.	15	$ 2,816.16	$ 3,689.00	$ -	$ -	$ 3,332.00	$ 3,279.05	$ 49,185.80
10	Agua potable 4	- Agua potable potable purificada	Botellón de mínimo 20 litros	40	$ 11,678.12	$ 13,090.00	$ 14,000.00	$ -	$ -	$ 12,922.71	$ 516,908.27
11	Crema para café	- No láctea - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Bolsas de mínimo 100 sobres de mínimo 4 gr	12	$ 13,019.63	$ -	$ 12,499.76	$ 14,161.00	$ -	$ 13,226.80	$ 158,721.56
*			TOTAL								$ 1,197,637.01

ITEM	INSUMOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACIÓN	CANTIDADES MENSUALES	SERVICIOS INTERGRALES CASA CASTILLO LTDA	CBN MAAS SAS	EMINSER	WORLD SERVICE SG SAS	PRECIO PROMEDIO VALOR UNIT	PRECIO TECHO
					VALOR INCLUIDO IVA Y AIU					
1	Jabón para loza	Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8% de 1000 gramos en presentacion pasta o crema.	Unidad	4	$ 7.735.00	$ 8.640.00	$ -	$ 7.140.00	$ 7,838.33	$ 31,353.33
2	Limpiador multiusos	Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8%, mínimo dos fragancias.	Líquido, en recipiente plástico de 3.750 cc	3	$ -	$ 14.900.00	$ 12.971.00	$ 14.280.00	$ 14,050.33	$ 42,151.00
3	Blanqueador o hipoclorito	- Solución con una concentración mínima del 5%	Líquido, en recipiente plástico de 3.750 cc	4	$ -	$ 13.685.00	$ 7.711.00	$ -	$ 10,698.00	$ 42,792.00
4	Cera Polimérica	Polimérica autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Neutra (para pisos de todos los colores), - Contenido mínimo de sólidos del 10%	Líquido, en recipiente plástico de 3.750 cc	5	$ 26.180.00	$ -	$ -	$ 15.470.00	$ 20,825.00	$ 104,125.00
5	Sellante para pisos	Polimérico autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Contenido mínimo de sólidos del 20%	Líquido, en recipiente plástico de 3.750 cc	16	$ 34.510.00	$ -	$ -	$ 16.660.00	$ 25,585.00	$ 409,360.00
6	Ambientador	Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - libre de CFC	liquido aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 400 ml	5	$ -	$ 9.290.00	$ 9.565.00	$ 12.138.00	$ 10,331.00	$ 51,655.00
7	Limpiones	En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.	Unidad	3	$ -	$ 5.950.00	$ 3.570.00	$ 3.570.00	$ 4,363.33	$ 13,090.00
8	Bayetilla	En tela fileteada - Color blanco sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	3	$ -	$ 5.950.00	$ 5.240.00	$ 7.735.00	$ 6,308.33	$ 18,925.00
9	Paño absorbente multiusos	Material que no libera motas o pelusas - Interfoliado - Reutilizable - Tamaño mínimo de 38 cm de largo por 25 cm de	Unidad	5	$ -	$ 5.400.00	$ 2.999.00	$ 3.332.00	$ 3,910.33	$ 19,551.67
10	Esponjilla	Abrasiva - Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de ancho	Unidad	4	$ -	$ 893.00	$ 333.00	$ 952.00	$ 726.00	$ 2,904.00
11	Mecha para trapero	Elaborado con hilaza de algodón natural - Peso mínimo de 1000 gr	Unidad	5	$ 8.211.00	$ -	$ 9.520.00	$ -	$ 8,865.50	$ 44,327.50
12	Bolsas plástica	Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 1 ,4 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	13	$ -	$ 4.641.00	$ 857.00	$ -	$ 2,749.00	$ 35,737.00

13	Bolsas plástica	Elaborada en polietileno de baja densidad - de color verde - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	9	$ -	$ 5,236.00	$ 1,607.00	$ 2,499.00	$ 3,114.00	$ 28,026.00
14	Bolsas plástica	Elaborada en polietileno de baja densidad - De color azul - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico	Paquete de mínimo 6	8	$ -	$ 5,236.00	$ 1,563.00	$ 2,499.00	$ 3,099.33	$ 24,794.67
15	Bolsas plástica	Elaborada en polietileno de baja densidad - De color gris - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico	Paquete de mínimo 6	5	$ -	$ 5,236.00	$ 1,563.00	$ 2,499.00	$ 3,099.33	$ 15,496.67
16	Bolsas plástica	Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2,5 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	5	$ -	$ 6,188.00	$ 3,998.00	$ 2,975.00	$ 4,387.00	$ 21,935.00
17	Guantes	Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 - Color amarillo	Par	4	$ -	$ 4,641.00	$ 3,534.00	$ 4,165.00	$ 4,113.33	$ 16,453.33
18	Guantes	Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 - Color negro	Par	4	$ -	$ 4,641.00	$ 3,570.00	$ 4,165.00	$ 4,125.33	$ 16,501.33
19	Guantes	Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 - Color rojo	Par	5	$ -	$ 5,950.00	$ 3,570.00	$ 4,165.00	$ 4,561.67	$ 22,808.33
20	Papel higiénico	Rollo con longitud mínima de 32 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Unidad	10	$ -	$ 1,501.00	$ 1,000.00	$ -	$ 1,250.50	$ 12,505.00
21	Papel higiénico	Rollo con longitud minima de 500 metros Doble hoja de colo blanco sin frangancia	Unidad	38	$ -	$ 15,768.00	$ 14,787.00	$ 2,975.00	$ 11,176.67	$ 424,713.33
22	Toallas para manos	Rollo con longitud minima de 500 metros Hoja sencilla con tamaño minimo de 15 cm de ancho hoja color natural	Unidad	24	$ 10,353.00	$ -	$ 5,819.00	$ 5,474.00	$ 7,215.33	$ 173,168.00
23	Toallas para manos	Toallas interdobladas paquete con minimo 150 unidades doble hoja con un tamaño minima de 20 cm de largo por 15 cm de ancho	Unidad	18	$ 5,712.00	$ -	$ 4,712.00	$ 4,522.00	$ 4,982.00	$ 89,676.00
24	Removedor de cera	Con agente activo alcalino en una concentración mínima del 20% - pH entre 11 y 14	Liquido, en recipiente plástico de 3.750 cc	6	$ 22,610.00	$ -	$ 17,986.00	$ 15,470.00	$ 18,688.67	$ 112,132.00
25	Jabón para manos	Liquido con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8%, mínimo dos fragancias.	Liquido, en recipiente plástico de 3.750 cc	10	$ 17,850.00	$ -	$ 19,635.00	$ 5,950.00	$ 14,478.33	$ 144,783.33
			TOTAL							$ 1,918,964.50

ITEM	DESPRIPCIÓN	CANTIDAD	CONCEPTO	SERVICIOS INTERGRALES CASA CASTILLO LTDA	CBN MAAS SAS	EMINSER	WORLD SERVICE SG SAS	PRECIO PROMEDIO
				VALOR INCLUIDO IVA Y AIU POR CANTIDAD				
1	OPERARIAS	2	(8 HORAS DIARIAS X MES) DE LUNES A SÁBADO X 1 MES	$ 3,468,900.00	$ 3,190,790.00	$ 3,161,209.00	$ 3,181,212.62	$ 3,250,527.90
2	MAQUINARIA - LAVA BRILLADORA	1	LAVA BRILLADORA X 1 MES	$ 167,850.00	$ 313,320.00	$ 76,895.00	$ 95,115.00	$ 163,295.00
TOTAL								$ 3,413,822.90

Así mismo, se aclara que respecto a las cotizaciones presentadas por lo oferentes, en algunos ítems se evidenció errores aritméticos en el cálculo del IVA, para determinar el valor total del ítem con valor de IVA INCLUIDO, situación que genera dualidad al comité económico, en determinar si el error es en el subtotal o en su defecto en el IVA, por lo anterior el comité económico deja la salvedad de tomar el valor total incluido IVA, tal como el oferente lo oferta en las cotizaciones que hacen parte del presente proceso.

NOTA: Se tuvo en cuenta los precios de mercado que estan en el margen promedio, descartando los precios relativamente bajos o muy altos en comparación a todas las cotizaciones presentadas por los posibles oferentes y los valores historicos del año 2019

Zimbra: **cristian.palencia@armada.mil.co**

Cotización.

De : WORLD SERVICE SG SAS <contrato901@gmail.com> lun, 16 de sep de 2019 15:40
Asunto : Cotización. 1 ficheros adjuntos
Para : cristian palencia <cristian.palencia@armada.mil.co>
CC : crispalenciac2@gmail.com

Buenas Tardes.

La empresa WORLD SERVICE SG SAS, envía la cotización solicitada por ustedes, trabajando en los precios del mercado para cada producto y tomando el valor establecido por el ministerio de trabajo para cada empleado.

Cordialmente.

David Mendoza
WORLD SERVICE SG SAS
Tel. 640 26 55 - 312 517 06 12

ANEXO (cotizacion).xlsx
22 KB

ITEM	INSUMOS	ESPECIFICACIONES	PRESENTACIÓN	CANTIDADES MENSUALES	VALOR UNITARIO	IVA	VAOR IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	Vasos 1	- Elaborado en plástico, transparente o blanco, Capacidad mínima de 9 oz	Paquete de mínimo 50 unidades	2	$ 2,800.00	$ 532.00	$ 3,332.00	$ 6,664.00
2	Vasos 2	- Elaborado en cartón 100% biodegradable - Capacidad mínima de 7 oz	Paquete de mínimo 50 unidades	2	$ 2,800.00	$ 532.00	$ 3,332.00	$ 6,664.00
3	Mezcladores	- Elaborados en plástico - Calibre mínimo de 2 - Longitud mínima de 11 cm - Color rojo, café o blanco	Paquete de mínimo 1000	2	$ 1,500.00	$ 285.00	$ 1,785.00	$ 3,570.00
4	Servilleta papel	- Tipo cafetería - Color blanco - Dimensiones mínimas de 25 cm de largo y 15 cm de ancho	Paquete de mínimo 100 unidades	5	$ 1,500.00	$ 285.00	$ 1,785.00	$ 8,925.00
5	Café 1	Café excelso Molido, consumo nacional sin descafeinar	Libra	30	$ 8,200.00	$ 1,558.00	$ 9,758.00	$ 292,740.00
6	Azúcar 1	- Blanca - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Bolsa de mínimo 200 sobres o tubipacks de 5 gr	20	$ 4,500.00	$ 855.00	$ 5,355.00	$ 107,100.00
7	Sal 1	- Refinada, con un 99,9% de pureza - Con adiciones de yodo y flúor - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Libra	1	$ 2,200.00	$ 418.00	$ 2,618.00	$ 2,618.00
8	Bebida de panela	- Bebida instantánea granulada - Cajas disponbiles en mínimo tres (3) sabores	Caja de mínimo 48 cubos	10	$ 3,950.00	$ 750.50	$ 4,700.50	$ 47,005.00
9	Aromática	- Para infusión - Cajas disponbiles en mínimo tres (3) sabores - 100% naturales	Cajas de mínimo 20 en sobres.	15	$ 2,800.00	$ 532.00	$ 3,332.00	$ 49,980.00
10	Agua potable 4	- Agua potable potable purificada	Botellón de mínimo 20 litros	40	$ 13,000.00	$ 2,470.00	$ 15,470.00	$ 618,800.00
11	Crema para café	- No láctea - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Bolsas de mínimo 100 sobres de mínimo 4 gr	12	$ 12,500.00	$ 2,375.00	$ 14,875.00	$ 178,500.00
VALOR PRODUCTOS DE CAFETERIA MENSUAL								**$ 1,322,566.00**

ITEM	INSUMOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACIÓN	CANTIDADES MENSUALES	VALOR UNITARIO	IVA	VAOR IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	Jabón para loza	Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8% de 1000 gramos en presentacion pasta o crema.	Unidad	2	$ 6,000.00	$ 1,140.00	$ 7,140.00	$ 14,280.00
2	Limpiador multiusos	Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8%, mínimo dos fragancias.	Líquido, en recipiente plástico de 3.750 cc	3	$ 12,000.00	$ 2,280.00	$ 14,280.00	$ 42,840.00
3	Blanqueador o hipoclorito	- Solución con una concentración mínima del 5%	Líquido, en recipiente plástico de 3.750 cc	3	$ 12,000.00	$ 2,280.00	$ 14,280.00	$ 42,840.00
4	Cera Polimérica	- Polimérica autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Neutra (para pisos de todos los colores) - Contenido mínimo de sólidos del 10%	Líquido, en recipiente plástico de 3.750 cc	3	$ 13,000.00	$ 2,470.00	$ 15,470.00	$ 46,410.00
5	Sellante para pisos	- Polimérico autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Contenido mínimo de sólidos del 20%	Líquido, en recipiente plástico de 3.750 cc	6	$ 14,000.00	$ 2,660.00	$ 16,660.00	$ 99,960.00
6	Ambientador	- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - libre de CFC	liquido aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 400 ml	2	$ 10,200.00	$ 1,938.00	$ 12,138.00	$ 24,276.00
7	Limpiones	- En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.	Unidad	2	$ 3,000.00	$ 570.00	$ 3,570.00	$ 7,140.00
8	Bayetilla	- En tela fileteada - Color blanco sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	3	$ 6,500.00	$ 1,235.00	$ 7,735.00	$ 23,205.00
9	Paño absorbente multiusos	- Material que no libera motas o pelusas -Interfoliado - Reutilizable - Tamaño mínimo de 38 cm de largo por 25 cm de ancho	Unidad	4	$ 2,800.00	$ 532.00	$ 3,332.00	$ 13,328.00
10	Esponjilla	- Abrasiva - Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de ancho	Unidad	3	$ 800.00	$ 152.00	$ 952.00	$ 2,856.00
11	Mecha para trapero	-Elaborado con hilaza de algodón natural - Peso mínimo de 1000 gr	Unidad	2	$ 12,800.00	$ 2,432.00	$ 15,232.00	$ 30,464.00

12	Bolsas plástica	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 1 ,4 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	10	$ 1,900.00	$ 361.00	$ 2,261.00	$ 22,610.00
13	Bolsas plástica	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	6	$ 2,100.00	$ 399.00	$ 2,499.00	$ 14,994.00
14	Bolsas plástica	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color azul - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico	Paquete de mínimo 6	5	$ 2,100.00	$ 399.00	$ 2,499.00	$ 12,495.00
15	Bolsas plástica	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color gris - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico	Paquete de mínimo 6	5	$ 2,100.00	$ 399.00	$ 2,499.00	$ 12,495.00
16	Bolsas plástica	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2,5 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	4	$ 2,500.00	$ 475.00	$ 2,975.00	$ 11,900.00
17	Guantes	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 - Color amarillo	Par	2	$ 3,500.00	$ 665.00	$ 4,165.00	$ 8,330.00
18	Guantes	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 - Color negro	Par	2	$ 3,500.00	$ 665.00	$ 4,165.00	$ 8,330.00
19	Guantes	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 - Color rojo	Par	2	$ 3,500.00	$ 665.00	$ 4,165.00	$ 8,330.00
20	Papel higiénico	- Rollo con longitud mínima de 32 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Unidad	5	$ 1,800.00	$ 342.00	$ 2,142.00	$ 10,710.00
21	Papel higiénico	Rollo con longitud minima de 500 metros Doble hoja de colo blanco sin frangancia	Unidad	30	$ 2,500.00	$ 475.00	$ 2,975.00	$ 89,250.00
22	Toallas para manos	Rollo con longitud minima de 500 metros Hoja sencilla con tamaño minimo de 15 cm de ancho hoja color natural	Unidad	15	$ 4,600.00	$ 874.00	$ 5,474.00	$ 82,110.00

23	Toallas para manos	Toallas interdobladas paquete con mínimo 150 unidades doble hoja con un tamaño mínima de 20 cm de largo por 15 cm de ancho	Unidad	10	$ 3,800.00	$ 722.00	$ 4,522.00	$ 45,220.00
24	Removedor de cera	- Con agente activo alcalino en una concentración mínima del 20% - pH entre 11 y 14	Líquido, en recipiente plástico de 3.750 cc	4	$ 13,000.00	$ 2,470.00	$ 15,470.00	$ 61,880.00
25	Jabón para manos	Liquido con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8%, mínimo dos fragancias.	Líquido, en recipiente plástico de 3.750 cc	3	$ 5,000.00	$ 950.00	$ 5,950.00	$ 17,850.00
VALOR TOTAL INSUMOS DE ASEO MENSUALES								**$ 754,103.00**

ITEM	DESPRIPCIÓN	CANTIDAD	CONCEPTO	VALOR UNITARIO X 1 MES	AIU 10%	IVA 19%	V.UNITARIO X 1 MES + AIU + IVA	TOTAL MES
1	OPERARIAS	2	(8 HORAS DIARIAS X MES) DE LUNES A SÁBADO X 1 MES	$ 1,421,453.36	$ 142,145.34	$ 27,007.61	$ 1,590,606.31	$ 3,181,212.62
2	OPERARIAS	1 (MEDIO TIEMPO)	(4 HORAS DIARIAS X MES) DE LUNES A SÁBADO X 1 MES	$ 710,726.68	$ 71,072.67	$ 13,503.81	$ 795,303.15	$ 795,303.15
3	MAQUINARIA - LAVA BRILLADORA	1	LAVA BRILLADORA X 1 MES	$ 85,000.00	$ 8,500.00	$ 1,615.00	$ 95,115.00	$ 95,115.00
SUMATORIA TOTAL DE LA PROPUESTA								$ 4,071,630.77

Zimbra: **cristian.palencia@armada.mil.co**

RE: solicitud cotización Dirección de Sanidad Armada Nacional

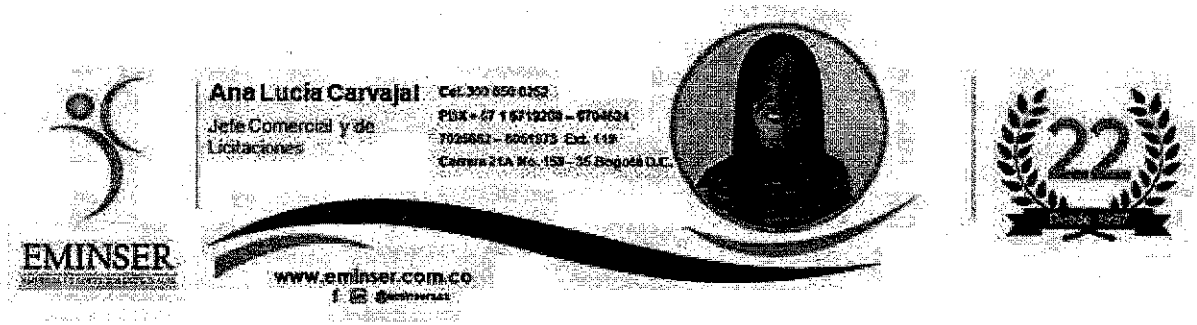
De : Ana Lucia Carvajal Eminser <jefecomercial@eminser.com.co> sáb, 14 de sep de 2019 10:14
Asunto : RE: solicitud cotización Dirección de Sanidad Armada Nacional 2 ficheros adjuntos
Para : cristian palencia <cristian.palencia@armada.mil.co>
CC : licitaciones@eminser.com.co

Buenos días Suboficial Tercero CRISTIAN DAVID PALENCIA CASTAÑO

Por medio del presente hago llegar a usted lo solicitado a la UNIÓN TEMPORAR EMINSER SOLOASEO 2016.

Agradezco su amable atención y quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,



De: Cristian David Palencia Castañeda [mailto:cristian.palencia@armada.mil.co]
Enviado el: viernes, 06 de septiembre de 2019 11:47 a.m.
Para: licitaciones@eminser.com.co
Asunto: solicitud cotización Dirección de Sanidad Armada Nacional

buenos días cordial saludo

Con toda atención me dirijo a ustedes respetuosamente, con el fin de solicitar cotización acuerdo a información archivo adjunto para el suministro de productos de aseo, cafetería y servicio de aseo a todo costo para la Dirección de Sanidad Armada Nacional, agradezco su valiosa colaboración en caso de dudas o inquietudes estar presto a resolverlas de manera inmediata,

Atentamente,

--
Suboficial Tercero CRISTIAN DAVID PALENCIA CASTAÑO
Subdirección Administrativa y Financiera
DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL - ARC
Carrera 13 Nº 26 - 50 Piso 5 Edificio Bachué
Bogotá D.C.
Télefonos: 3142153667-3692000 EXT 10470
cristian.palencia@armada.mil.co



image001.jpg
15 KB

Cotizacion Dirección de Sanidad Armanda Nacional.pdf
170 KB

ITEM	INSUMOS	ESPECIFICACIONES	PRESENTACIÓN	CANTIDADES MENSUALES	VALOR UNITARIO	IVA	VAOR IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	Vasos 1	- Elaborado en plástico, transparente o blanco, Capacidad mínima de 9 oz	Paquete de mínimo 50 unidades	2	$ 2.647	$ 503	$ 3.150	$ 6.300
2	Vasos 2	- Elaborado en cartón 100% biodegradable - Capacidad mínima de 7 oz	Paquete de mínimo 50 unidades	2	$ 4.260	$ 809	$ 5.069	$ 10.139
3	Mezcladores	- Elaborados en plástico - Calibre mínimo de 2 - Longitud mínima de 11 cm - Color rojo, café o blanco	Paquete de mínimo 1000	2	$ 2.700	$ 513	$ 3.213	$ 6.426
4	Servilleta papel	- Tipo cafetería - Color blanco - Dimensiones mínimas de 25 cm de largo y 15 cm de ancho	Paquete de mínimo 100 unidades	5	$ 1.360	$ 258	$ 1.618	$ 8.092
5	Café 1	Café excelso Molido, consumo nacional sin descafeinar	Libra	30	$ 8.100	$ 405	$ 8.505	$ 255.150
6	Azúcar 1	- Blanca - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Bolsa de mínimo 200 sobres o tubipacks de 5 gr	20	$ 4.962	$ 248	$ 5.210	$ 104.202
7	Sal 1	- Refinada, con un 99,9% de pureza - Con adiciones de yodo y flúor - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Libra	1	$ 3.200	$ 160	$ 3.360	$ 3.360
8	Bebida de panela	- Bebida instantánea granulada - Cajas disponbiles en mínimo tres (3) sabores	Caja de mínimo 48 cubos	10	$ 5.364	$ 268	$ 5.632	$ 56.322
9	Aromática	- Para infusión - Cajas disponbiles en mínimo tres (3) sabores - 100% naturales	Cajas de mínimo 20 en sobres.	15	$ 3.950	$ 198	$ 4.148	$ 62.213
10	Agua potable 4	- Agua potable potable purificada	Botellón de mínimo 20 litros	40	$ 19.870	$ -	$ 19.870	$ 794.800
11	Crema para café	- No láctea - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Bolsas de mínimo 100 sobres de mínimo 4 gr	12	$ 11.900	$ 2.261	$ 14.161	$ 169.932
SUBTOTAL								**$ 1.476.935**

ITEM	INSUMOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACIÓN	CANTIDADES MENSUALES	VALOR UNITARIO	IVA	TOTAL CON IVA	TOTAL	OBSERVACIONES
1	Jabón para loza	Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8% de 1000 gramos en presentacion pasta o crema.	Unidad	2	$ 9.500	$ 1.805	$ 11.305	$ 22.610	LAVAPLATOS EN CREMA X 850 GR
2	Limpiador multiusos	Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8%, mínimo dos fragancias.	Líquido, en recipiente plástico de 3.750 cc	3	$ 10.900	$ 2.071	$ 12.971	$ 38.913	
3	Blanqueador o hipoclorito	- Solución con una concentración mínima del 5%	Líquido, en recipiente plástico de 3.750 cc	3	$ 6.480	$ 1.231	$ 7.711	$ 23.134	
4	Cera Polimérica	- Polimérica autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Neutra (para pisos de todos los colores) - Contenido mínimo de sólidos del 10%	Líquido, en recipiente plástico de 3.750 cc	3	$ 36.700	$ 6.973	$ 43.673	$ 131.019	
5	Sellante para pisos	- Polimérico autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Contenido mínimo de sólidos del 20%	Líquido, en recipiente plástico de 3.750 cc	6	$ 49.500	$ 9.405	$ 58.905	$ 353.430	
6	Ambientador	- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1.5% - En múltiples fragancias - libre de CFC	líquido aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 400 ml	2	$ 8.038	$ 1.527	$ 9.565	$ 19.130	
7	Limpiones	- En tela de toalla Retejado - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.	Unidad	2	$ 3.000	$ 570	$ 3.570	$ 7.140	
8	Bayetilla	- En tela Retejada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	3	$ 4.403	$ 837	$ 5.240	$ 15.719	
9	Paño absorbente multiusos	- Material que no fibera motas o pelusas -Interfoliado - Reutilizable - Tamaño mínimo de 38 cm de largo por 25 cm de ancho	Unidad	4	$ 2.520	$ 479	$ 2.999	$ 11.995	
10	Esponjilla	- Abrasivo - Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de ancho	Unidad	3	$ 280	$ 53	$ 333	$ 1.000	
11	Mecha para trapero	-Elaborada con hilaza de algodón natural - Peso mínimo de 1000 gr	Unidad	2	$ 8.000	$ 1.520	$ 9.520	$ 19.040	
12	Bolsas plástica	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 1.4 - Tamaño de 40 cm de ancho por 53 cm de largo	Paquete de mínimo 6	10	$ 720	$ 137	$ 857	$ 8.568	
13	Bolsas plástica	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	6	$ 1.350	$ 257	$ 1.607	$ 9.639	
14	Bolsas plástico	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color azul - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico	Paquete de mínimo 6	5	$ 1.350	$ 213	$ 1.563	$ 7.814	
15	Bolsas plástica	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color gris - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico	Paquete de mínimo 6	5	$ 1.350	$ 213	$ 1.563	$ 7.814	
16	Bolsas plástica	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2.5 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	4	$ 3.360	$ 638	$ 3.998	$ 15.994	
17	Guantes	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 - Color amarillo	Par	2	$ 2.970	$ 564	$ 3.534	$ 7.069	
18	Guantes	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 - Color negro	Par	2	$ 3.000	$ 570	$ 3.570	$ 7.140	
19	Guantes	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 - Color rojo	Par	2	$ 3.000	$ 570	$ 3.570	$ 7.140	
20	Papel higiénico	- Rollo con longitud mínima de 32 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Unidad	5	$ 840	$ 160	$ 1.000	$ 4.998	
21	Papel higiénico	Rollo con longitud mínima de 500 metros Doble hoja de color blanco sin fragancia	Unidad	30	$ 12.426	$ 2.361	$ 14.787	$ 443.608	
22	Toallas para manos	Rollo con longitud mínima de 500 metros Hoja sencilla con tamaño mínimo de 15 cm de ancho hoja color natural	Unidad	15	$ 4.890	$ 929	$ 5.819	$ 87.287	TOALLA DE MANO HOJA SENCILLA ROLLO X 250 MTS
	Toallas para manos	Toallas Interdobladas paquete con mínimo 150 unidades doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho	Unidad	10	$ 3.960	$ 752	$ 4.712	$ 47.124	
24	Removedor de cera	- Con agente activo alcalino en una concentración mínima del 20% - pH entre 11 y 14	Líquido, en recipiente plástico de 3.750 cc	4	$ 15.114	$ 2.872	$ 17.986	$ 71.943	
	Jabón para manos	Líquido con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8%, mínimo dos fragancias.	Líquido, en recipiente plástico de 3.750 cc	3	$ 16.500	$ 3.135	$ 19.635	$ 58.905	
			SUBTOTAL					$ 1.428.171	

ITEM	DESPRIPCIÓN	CANTIDAD	CONCEPTO	VALOR UNITARIO X 1 MES	IVA %	AIU %	VALOR AIU	TOTAL MES
1	OPERARIAS	2	(8 HORAS DIARIAS X MES) DE LUNES A SÁBADO X 1 MES	$ 1.412.515	$ 26.838	10%	$ 141.252	$ 3.161.209
2	OPERARIAS	1 (MEDIO TIEMPO)	(4 HORAS DIARIAS X MES) DE LUNES A SÁBADO X 1 MES	$ 988.761	$ 18.786	10%	$ 98.876	$ 1.106.424
4	MAQUINARIA - LAVA BRILLADORA	1	LAVA BRILLADORA X 1 MES	$ 68.718	$ 1.306	10%	$ 6.872	$ 76.895
SUBTOTAL								**$ 4.344.528**
SUMATORIA TOTAL DE LA PROPUESTA								**$ 7.249.634**

CBN MASS-67/3-100162019
Barranquilla, Septiembre 10 de 2019

Señores
DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL ARC
Atn., Sub. Tercero, Cristian Palencia
Bogotá

ASUNTO: PROPUESTA ECONÓMICA PARA EL SERVICIO DE ASEO INTEGRAL EN LAS INSTALACIONES DE DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL ARC

En atención a su amable solicitud, nos permitimos presentar a ustedes nuestra propuesta económica para prestar el servicio de aseo integral en sus instalaciones.

Una vez revisada esta propuesta, nos ponemos a su entera disposición para discutir, ampliar o aclarar cualquier información aquí contenida.

De ser aceptados los términos y condiciones de los servicios contenidos en la presente, agradecemos a usted remitirnos aceptación de la oferta u orden de compras o servicios.

Para cualquier información o pregunta, por favor no dude en comunicarse con nosotros.

Cordialmente,

CATALINA DOMÍNGUEZ C
Directora
Tel: 5- 3736716
cdomingcuellar@gmail.com

BEATRIZ MENDEZ B.
Directora Servicios
Cel: 3153577820
comercialcbnmaas@gmail.com

1. CUADRO ANEXO DE CANTIDADES:

ITEM	DESPRIPCIÓN	CANTIDAD	CONCEPTO	VALOR UNITARIO X 1 MES	IVA %	AIU %	VALOR AIU	TOTAL MES
1	OPERARIAS	2	(8 HORAS DIARIAS X MES) DE LUNES A SÁBADO X 1 MES	$ 2,851,466	19%	10%	$285,146.60	$ 3,190,790
2	OPERARIAS	1 (MEDIO TIEMPO)	(4 HORAS DIARIAS X MES) DE LUNES A SÁBADO X 1 MES	$ 844,950	19%	10%	$ 84,495.00	$ 945,499
4	MAQUINARIA - LAVA BRILLADORA	1	LAVA BRILLADORA X 1 MES	$ 280,000	19%	10%	$ 28,000.00	$ 313,320
SUMATORIA TOTAL DE LA PROPUESTA								$ 4,449,610

ITEM	INSUMOS	ESPECIFICACIONES	PRESENTACIÓN	CANTIDADES MENSUALES	VALOR UNITARIO	IVA	VAOR IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	Vasos 1	- Elaborado en plástico, transparente o blanco, Capacidad mínima de 9 oz	Paquete de mínimo 50 unidades	2	3000	19%	$ 3,570	$ 7,140
2	Vasos 2	- Elaborado en cartón 100% biodegradable - Capacidad mínima de 7 oz	Paquete de mínimo 50 unidades	2	6000	19%	$ 7,140	$ 14,280
3	Mezcladores	- Elaborados en plástico - Calibre mínimo de 2 - Longitud mínima de 11 cm - Color rojo, café o blanco	Paquete de mínimo 1000	2	4200	19%	$ 4,998	$ 9,996
4	Servilleta papel	- Tipo cafetería - Color blanco - Dimensiones mínimas de 25 cm de largo y 15 cm de ancho	Paquete de mínimo 100 unidades	5	1680	19%	$ 1,999	$ 9,996
5	Café 1	Café excelso Molido, consumo nacional sin descafeinar	Libra	30	9300	19%	$ 11,067	$ 332,010
6	Azúcar 1	- Blanca - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Bolsa de mínimo 200 sobres o tublpacks de 5 gr	20	5200	19%	$ 6,188	$ 123,760
7	Sal 1	- Refinada, con un 99,9% de pureza - Con adiciones de yodo y flúor - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Libra	1	1000	0%	$ 1,000	$ 1,000
8	Bebida de panela	- Bebida instantánea granulada - Cajas disponbiles en mínimo tres (3) sabores	Caja de mínimo 48 cubos	10	4800	5%	$ 5,040	$ 50,400
9	Aromática	- Para infusión - Cajas disponbiles en mínimo tres (3) sabores - 100% naturales	Cajas de mínimo 20 en sobres.	15	5500	19%	$ 6,545	$ 98,175
10	Agua potable 4	- Agua potable potable purificada	Botellón de mínimo 20 litros	40	14000	0%	$ 14,000	$ 560,000
11	Crema para café	- No láctea - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Bolsas de mínimo 100 sobres de mínimo 4 gr	12	10504	19%	$ 12,500	$ 149,997

INSUMOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACIÓN	CANTIDADES MENSUALES	VALOR UNITARIO	IVA	VAOR IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
Jabón para loza	Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8% de 1000 gramos en presentacion pasta o crema.	Unidad	2	$ 7,261	19%	$ 8,640	$ 17,280
Limpiador multiusos	Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8%, mínimo dos fragancias.	Líquido, en recipiente plástico de 3.750 cc	3	$ 12,521	19%	$ 14,900	$ 44,700
Blanqueador o hipoclorito	- Solución con una concentración mínima del 5%	Líquido, en recipiente plástico de 3.750 cc	3	$ 11,500	19%	$ 13,685	$ 41,055
Cera Polimérica	- Polimérica autobrillante. - Con polimeros acrilicos, nivelantes y plastificantes. - Neutra (para pisos de todos los colores) - Contenido mínimo de sólidos del 10%	Líquido, en recipiente plástico de 3.750 cc	3	$ 36,910	19%	$ 43,923	$ 131,769
Sellante para pisos	- Polimérico autobrillante. - Con polimeros acrilicos, nivelantes y plastificantes. - Contenido mínimo de sólidos del 20%	Líquido, en recipiente plástico de 3.750 cc	6	$ 71.345	19%	$ 84.901	$ 509.403
Ambientador	- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1.5% - En múltiples fragancias -libre de CFC	líquido aerosol segura para la capa de ozono con capacidad mínima de 400 ml	2	$ 7,807	19%	$ 9,290	$ 18,581
Limpiones	- En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.	Unidad	2	$ 5,000	19%	$ 5,950	$ 11,900
Bayetilla	- En tela fileteada - Color blanco sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	3	$ 5,000	19%	$ 5,950	$ 17,850
Paño absorbente multiusos	- Material que no libera motas o pelusas -Interfoliado - Reutilizable - Tamaño mínimo de 38 cm de largo por 25 cm de ancho	Unidad	4	$ 4,538	19%	$ 5,400	$ 21,601
Esponjilla	- Abrasiva - Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de ancho	Unidad	3	$ 750	19%	$ 893	$ 2,678
Mecha para trapero	-Elaborado con hilaza de algodón natural - Peso mínimo de 1000 gr	Unidad	2	$ 17,500	19%	$ 20,825	$ 41,650
Bolsas plástica	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 1 .4 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	10	$ 3,900	19%	$ 4,641	$ 46,410
Bolsas plástica	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	6	$ 4,400	19%	$ 5,236	$ 31,416
Bolsas plástica	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color azul - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico	Paquete de mínimo 6	5	$ 4,400	19%	$ 5,236	$ 26,180
Bolsas plástica	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color gris - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico	Paquete de mínimo 6	5	$ 4,400	19%	$ 5,236	$ 26,180
Bolsas plástica	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2,5 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	4	$ 5,200	19%	$ 6,188	$ 24,752
Guantes	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 - Color amarillo	Par	2	$ 3,900	19%	$ 4,641	$ 9,282
Guantes	-Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 - Color negro	Par	2	$ 3,900	19%	$ 4,641	$ 9,282
Guantes	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 - Color rojo	Par	2	$ 5,000	19%	$ 5,950	$ 11,900
Papel higiénico	- Rollo con longitud mínima de 32 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Unidad	5	$ 1,261	19%	$ 1,501	$ 7,503
Papel higiénico	Rollo con longitud mínima de 500 metros Doble hoja de color blanco sin fragancia	Unidad	30	$ 13.250	19%	$ 15,768	$ 473,025
Toallas para manos	Rollo con longitud mínima de 500 metros Hoja sencilla con tamaño mínimo de 15 cm de ancho hoja color natural	Unidad	15	$ 59.460	19%	$ 70,757	$1.061.361
Toallas para manos	Toallas interdobladas paquete con mínimo 150 unidades doble hoja con un tamaño mínima de 20 cm de largo por 15 cm de ancho	Unidad	10	$ 6,900	19%	$ 8,211	$ 82,110
Removedor de cera	- Con agente activo alcalino en una concentración mínima del 20% - pH entre 11 y 14	Líquido, en recipiente plástico de 3.750 cc	4	$ 21,000	19%	$ 24,990	$ 99,960
Jabón para manos	Líquido con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8%, mínimo dos fragancias.	Líquido, en recipiente plástico de 3.750 cc	3	$ 21,000	19%	$ 24,990	$ 74,970

C. VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN

La cotización tiene una vigencia de Treinta (30) días calendario a partir de la fecha de recibo de este documento.

Agradeciendo su atención, quedamos a espera de sus comentarios.

Cordialmente,

CATALINA DOMÍNGUEZ C.

Bogotá D.C. 11 Septiembre de 2019

Señores:
DIRECCION DE SANIDAD ARMADA NACIONAL
Bogotá D.C

Respetados Señores;

Cordial saludo, de acuerdo a su solicitud me permito enviar la cotización de los productos de aseo, cafetería y servicio de aseo para la dirección de Sanidad Armada Nacional. Nuestro objetivo es brindar el asesoramiento necesario y adecuado en cada uno de estos campos, ofreciendo la excelencia de nuestro servicio.

PRODUCTOS DE CAFETERIA

ITEM	INSUMOS	ESPECIFICACIONES	PRESENTACIÓN	CANTIDADES MENSUALES	VALOR UNITARIO	IVA	VAOR IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	Vasos 1	- Elaborado en plástico, transparente o blanco, Capacidad mínima de 9 oz	Paquete de mínimo 50 unidades	2	$ 3.000	$ 570	$ 3.570	$ 7.140
2	Vasos 2	- Elaborado en cartón 100% biodegradable - Capacidad mínima de 7 oz	Paquete de mínimo 50 unidades	2	$ 4.900	$ 931	$ 5.831	$ 11.662
3	Mezcladores	- Elaborados en plástico - Calibre mínimo de 2 - Longitud mínima de 11 cm - Color rojo, café o blanco	Paquete de mínimo 1000	2	$ 1.200	$ 228	$ 1.428	$ 2.856
4	Servilleta papel	- Tipo cafetería - Color blanco - Dimensiones mínimas de 25 cm de largo y 15 cm de ancho	Paquete de mínimo 100 unidades	5	$ 2.500	$ 475	$ 2.975	$ 14.875
5	Café 1	Café excelso Molido, consumo nacional sin descafeinar	Libra	30	$ 8.800	$ 1.672	$ 10.472	$ 314.160
6	Azúcar 1	- Blanca - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Bolsa de mínimo 200 sobres o tubipacks de 5 gr	20	$ 5.800	$ 1.102	$ 6.902	$ 138.040
7	Sal 1	- Refinada, con un 99,9% de pureza - Con adiciones de yodo y flúor - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Libra	1	$ 1.100	$ 209	$ 1.309	$ 1.309
8	Bebida de panela	- Bebida instantánea granulada - Cajas disponbiles en mínimo tres (3) sabores	Caja de mínimo 48 cubos	10	$ 4.800	$ 912	$ 5.712	$ 57.120
9	Aromática	- Para infusión - Cajas disponbiles en mínimo tres (3) sabores - 100% naturales	Cajas de mínimo 20 en sobres.	15	$ 3.100	$ 589	$ 3.689	$ 55.335
10	Agua potable 4	- Agua potable potable purificada	Botellón de mínimo 20 litros	40	$ 11.000	$ 2.090	$ 13.090	$ 523.600
11	Crema para café	- No láctea - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Bolsas de mínimo 100 sobres de mínimo 4 gr	12	$ 13.500	$ 2.565	$ 16.065	$ 192.780
					$ 59.700	$ 11.343	$ 71.043	$1.318.877

ITEM	INSUMOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACIÓN	CANTIDADES MENSUALES	VALOR UNITARIO	IVA	VAOR IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	Jabón para loza	Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8% de 1000 gramos en presentacion pasta o crema.	Unidad	2	$ 6.500	$ 1.235	$ 7.735	$ 15.470
2	Limpiador multiusos	Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8%, mínimo dos fragancias.	Líquido, en recipiente plástico de 3.750 cc	3	$ 15.000	$ 2.850	$ 17.850	$ 53.550
3	Blanqueador o hipoclorito	- Solución con una concentración mínima del 5%	Líquido, en recipiente plástico de 3.750 cc	3	$ 14.000	$ 2.660	$ 16.660	$ 49.980
4	Cera Polimérica	- Polimérica autobrillante.	Líquido, en recipiente plástico de 3.750 cc	3	$ 22.000	$ 4.180	$ 26.180	$ 78.540
		- Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes.				$ -	$ -	$ -
		- Neutra (para pisos de todos los colores)				$ -	$ -	$ -
		- Contenido mínimo de sólidos del 10%				$ -	$ -	$ -
5	Sellante para pisos	- Polimérico autobrillante.	Líquido, en recipiente plástico de 3.750 cc	6	$ 29.000	$ 5.510	$ 34.510	$ 207.060
		- Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes.				$ -	$ -	$ -
		- Contenido mínimo de sólidos del 20%				$ -	$ -	$ -
6	Ambientador	- Solución con alcohol etílico y solventes.	líquido aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 400 ml	2	$ 14.000	$ 2.660	$ 16.660	$ 33.320
		- Con fragancia en una concentración del 1,5%				$ -	$ -	$ -
		- En múltiples fragancias				$ -	$ -	$ -
		- libre de CFC				$ -	$ -	$ -
7	Limpiones	- En tela de toalla fileteado	Unidad	2	$ 6.500	$ 1.235	$ 7.735	$ 15.470
		- Color blanco sin estampado				$ -	$ -	$ -
		- Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.				$ -	$ -	$ -
8	Bayetilla	- En tela fileteada	Unidad	3	$ 6.500	$ 1.235	$ 7.735	$ 23.205
		- Color blanco sin estampado				$ -	$ -	$ -
		-Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho				$ -	$ -	$ -
9	Paño absorbente multiusos	- Material que no libera motas o pelusas	Unidad	4	$ 22.000	$ 4.180	$ 26.180	$ 104.720
		-Interfoliado				$ -	$ -	$ -
		- Reutilizable				$ -	$ -	$ -
		- Tamaño mínimo de 38 cm de largo por 25 cm de ancho				$ -	$ -	$ -
10	Esponjilla	- Abrasiva	Unidad	3	$ 1.500	$ 285	$ 1.785	$ 5.355
		- Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de ancho				$ -	$ -	$ -
11	Mecha para trapero	-Elaborado con hilaza de algodón natural	Unidad	2	$ 6.900	$ 1.311	$ 8.211	$ 16.422
		- Peso mínimo de 1000 gr				$ -	$ -	$ -
12	Bolsas plástica	- Elaborada en polietileno de baja densidad	Paquete de mínimo 6	10	$ 8.000	$ 1.520	$ 9.520	$ 95.200
		- De color verde				$ -	$ -	$ -
		- Calibre de mínimo 1 ,4				$ -	$ -	$ -
		- Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo				$ -	$ -	$ -
13	Bolsas plástica	- Elaborada en polietileno de baja densidad	Paquete de mínimo 6	6	$ 8.000	$ 1.520	$ 9.520	$ 57.120
		- De color verde				$ -	$ -	$ -
		- Calibre de mínimo 2				$ -	$ -	$ -
		- Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo				$ -	$ -	$ -
14	Bolsas plástica	- Elaborada en polietileno de baja densidad	Paquete de mínimo 6	5	$ 8.000	$ 1.520	$ 9.520	$ 47.600
		- De color azul				$ -	$ -	$ -
		- Calibre de mínimo 2				$ -	$ -	$ -
		- Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo				$ -	$ -	$ -
		- Con impresión de aviso de riesgo biológico				$ -	$ -	$ -
15	Bolsas plástica	- Elaborada en polietileno de baja densidad	Paquete de mínimo 6	5	$ 8.000	$ 1.520	$ 9.520	$ 47.600
		- De color gris				$ -	$ -	$ -
		- Calibre de mínimo 2				$ -	$ -	$ -
		- Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo				$ -	$ -	$ -
		- Con impresión de aviso de riesgo biológico				$ -	$ -	$ -
16	Bolsas plástica	- Elaborada en polietileno de baja densidad	Paquete de mínimo 6	4	$ 8.000	$ 1.520	$ 9.520	$ 38.080
		- De color verde				$ -	$ -	$ -
		- Calibre de mínimo 2,5				$ -	$ -	$ -
		- Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo				$ -	$ -	$ -
17	Guantes	- Tipo doméstico	Par	2	$ 5.200	$ 988	$ 6.188	$ 12.376
		- Elaborados en látex				$ -	$ -	$ -
		- Calibre mínimo de 18				$ -	$ -	$ -
		- Tallas 7 a 9				$ -	$ -	$ -
		- Color amarillo				$ -	$ -	$ -
18	Guantes	- Tipo doméstico	Par	2	$ 5.200	$ 988	$ 6.188	$ 12.376
		- Elaborados en látex				$ -	$ -	$ -
		- Calibre mínimo de 18				$ -	$ -	$ -
		- Tallas 7 a 9				$ -	$ -	$ -
		- Color negro				$ -	$ -	$ -
19	Guantes	- Tipo doméstico	Par	2	$ 5.200	$ 988	$ 6.188	$ 12.376
		- Elaborados en látex				$ -	$ -	$ -
		- Calibre mínimo de 25				$ -	$ -	$ -
		- Tallas 7 a 9				$ -	$ -	$ -
		- Color rojo				$ -	$ -	$ -
20	Papel higiénico	- Rollo con longitud mínima de 32 metros	Unidad	5	$ 22.500	$ 4.275	$ 26.775	$ 133.875
		- Doble hoja blanca				$ -	$ -	$ -
		- Sin fragancia				$ -	$ -	$ -
	Papel higiénico	Rollo con longitud mínima de 500 metros	Unidad	30	$ 38.000	$ 7.220	$ 45.220	$ 1.356.600
		Doble hoja de color blanco				$ -	$ -	$ -
		sin frangancia				$ -	$ -	$ -
	Toallas para manos	Rollo con longitud mínima de 500 metros	Unidad	15	$ 8.700	$ 1.653	$ 10.353	$ 155.295
		Hoja sencilla con tamaño mínimo de 15 cm de ancho				$ -	$ -	$ -
		hoja color natural				$ -	$ -	$ -
	Toallas para manos	Toallas interdobladas paquete con mínimo 150 unidades	Unidad	10	$ 4.800	$ 912	$ 5.712	$ 57.120
		doble hoja con un tamaño mínima de 20 cm de largo por 15 cm de ancho				$ -	$ -	$ -
24	Removedor de cera	- Con agente activo alcalino en una concentración mínima del 20%	Líquido, en recipiente plástico de 3.750 cc	4	$ 19.000	$ 3.610	$ 22.610	$ 90.440
		- pH entre 11 y 14				$ -	$ -	$ -
	Jabón para manos	Líquido con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8%, mínimo dos fragancias.	Líquido, en recipiente plástico de 3.750 cc	3	$ 15.000	$ 2.850	$ 17.850	$ 53.550
					$ 307.500	$ 58.425	$ 365.925	$ 2.772.700

SERVICIO DE ASEO

ITEM	DESPRIPCIÓN	CANTIDAD	CONCEPTO	VALOR UNITARIO X 1 MES	IVA %	AIU %	VALOR AIU	TOTAL MES
1	OPERARIAS	2	(8 HORAS DIARIAS X MES) DE LUNES A SÁBADO X 1 MES	$ 1.550.000	$ 29.450	$ 155.000	$ 1.734.450	$ 3.468.900
2	OPERARIAS	1 (MEDIO TIEMPO)	(4 HORAS DIARIAS X MES) DE LUNES A SÁBADO X 1 MES	$ 995.000	$ 18.905	$ 99.500	$ 1.113.405	$ 1.113.405
3	MAQUINARIA - LAVA BRILLADORA	1	LAVA BRILLADORA X 1 MES	$ 150.000	$ 2.850	$ 15.000	$ 167.850	$ 167.850
								$ 4.750.155
SUMATORIA TOTAL DE LA PROPUESTA								**$ 8.841.732**

Los precios anteriormente descritos incluyen IVA

Validez de la oferta 30 Días

Atentamente,

DIANA VANESSA NARANJO HERNANDEZ
Gerente